ISSN 1666-5201

Año 18 – Nº 6 –mayo 2017

Novedades legislativas

Noviembre- Diciembre 2016

Dirección Servicios Legislativos

Biblioteca del Congreso
ARGENTINA

ISSN 1666-5201

Año 18 – Nº 6, mayo 2017

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

Novedades Legislativas

Legislación. Doctrina y Jurisprudencia

Noviembre - Diciembre 2016

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Investigación e Información Argentina

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, mayo 2017

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 1666-5201

*El boletín **"Novedades Legislativas"** es una publicación periódica de la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación -editada en un medio electrónico desde julio de 1999-, que tiene por objeto sistematizar la información legislativa seleccionada, de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

Cada uno de los documentos incorporados contiene una referencia al tipo de norma, número, fecha, órgano emisor y una breve síntesis analítica de su contenido.

Para un mejor acceso a la información, las normas se clasifican según la materia abordada, con las necesarias remisiones en caso que una disposición se refiera a varios temas del tesauro que se utiliza en la presente publicación y acceso directo al texto completo publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, mediante un hipervínculo al archivo del ejemplar –en formato pdf- en la página web oficial del citado organismo.

Por último, se consignan -a continuación de los asientos legislativos y con el mismo sistema de clasificación- sumarios de los documentos jurisprudenciales y doctrinarios publicados en las distintas revistas jurídicas existentes en la Dirección.

SUMARIO TEMÁTICO

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

COMERCIO
Consumidor
Exportación e Importación
Lealtad Comercial

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

CONSTITUCIÓN
Derechos y Garantías Constitucionales

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados
Estupefacientes
Ex Combatientes
Mujer
Política Social
Violencia de Género

CULTURA
Actividad Cultural
Homenajes
Libro y Documentación
Medios de Comunicación
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico
Patrimonio Cultural
Teatro y Cinematografía

DEFENSA NACIONAL - SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos
Defensa Civil
Fuerzas Armadas
Fuerzas de Seguridad y Policía
Seguridad

DEMOGRAFÍA
Migración
Pueblos Originarios

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS

Juegos

DERECHO

Contratos
Derecho Administrativo
Derecho Civil
Derecho Comercial
Derecho Laboral
Derecho Penal
Derecho Procesal Civil y Comercial
Derecho Procesal Penal
Derechos Humanos
Expropiación
Nacionalidad y Ciudadanía
Sociedades

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

Acciones y Títulos
Contabilidad Pública
Deuda
Economía y Finanzas
Empresa
Entidades Financieras
Estado de Emergencia Económica
Hipoteca y Prenda
Impuestos, Tasas y Contribuciones
Moneda
Presupuesto General
Privatizaciones y Concesiones

DESARROLLO RURAL

Agricultura y Ganadería
Sanidad Vegetal y Animal

EDUCACIÓN

Educación Superior
Personal Docente
Planificación y Política Educativa
Población Estudiantil

ESTADO

Acceso a la Información Pública
Bienes del Estado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Estado Municipal
Estado Nacional
Estado Provincial

INDUSTRIA

Actividad Industrial
Industria Alimentaria
Industria Automotriz
Industria del Turismo y Servicios
Industria Minera
Industria Petroquímica
Industria Química y Farmacéutica
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

MINISTERIO PÚBLICO

Organización

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Obras Públicas
Regulación y Control

PODER EJECUTIVO

Administración Pública
Decretos de Necesidad y Urgencia
Documentación e Información
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías
Presidente y Vicepresidente
Veto

PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Magistrado
Organización

PODER LEGISLATIVO

Comisiones
Legislador
Organismos del Poder Legislativo
Sesiones

POLÍTICA

Ética Pública
Participación Ciudadana
Régimen Electoral

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Catástrofe
Energía
Impacto Ambiental
Parques y Reservas
Protección y Conservación de Recursos Naturales
Residuos

Residuos Peligrosos

RELACIONES INTERNACIONALES

Cooperación Internacional
Tratados, Acuerdos y Convenios
Tribunales Internacionales

SALUD

Alimentos y Nutrición
Medicina
Productos Medicinales
Salud Pública

SEGURIDAD SOCIAL

Asignaciones Familiares
Obras Sociales
Previsión Social

TRABAJO Y EMPLEO

Fomento del Empleo
Profesiones y Ocupaciones
Relaciones Colectivas de Trabajo
Relaciones Individuales de Trabajo
Riesgos del Trabajo

TRANSPORTE

Ferrocarriles
Navegación Aérea
Navegación Marítima y Fluvial
Obras Viales
Planificación del Transporte
Registro de Automotores
Tránsito
Transporte Automotor
Transporte Público

URBANISMO Y VIVIENDA

Asuntos Urbanos
Vivienda

SUMARIO NUMÉRICO

LEYES NACIONALES

27.272
27.282
27.285
27.288
27.289
27.290
27.291
27.292
27.293
27.294
27.295
27.296
27.297
27.298
27.299
27.300
27.301
27.302
27.303
27.304
27.305
27.306
27.307
27.308
27.309
27.310
27.311
27.312
27.313
27.314
27.315
27.316
27.317
27.318
27.319
27.320
27.321
27.322
27.323
27.324
27.325
27.326
27.327
27.328
27.329
27.330
27.331 (Vetada)
27.332
27.333
27.334
27.335 (Vetada)
27.336
27.337
27.338
27.339

27.340
27.341
27.342
27.343
27.344 (Vetada)
27.345
27.346

DECRETOS

1.144
1.145
1.146
1.147
1.148
1.151
1.152
1.153
1.154
1.155
1.156
1.174
1.176
1.179
1.182
1.184
1.185
1.189
1.191
1.192
1.193
1.194
1.196
1.199
1.203
1.204
1.205
1.206
1.207
1.221
1.222
1.229
1.230
1.239
1.240
1.244
1.246
1.247
1.249
1.250
1.251
1.252
1.253
1.256
1.264
1.265
1.271
1.272
1.273

1.276
1.277
1.278
1.279
1.280
1.281
1.282
1.283
1.286
1.288
1.289
1.293
1.295
1.297
1.301
1.302
1.307
1.322
1.325
1.327
1.328
1.336

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Jefatura de Gabinete de Ministros

1.240
1.351
1.352
1.372
1.379
1.388
1.393
1.422
1.429
1.430
1.432
1.433
1.458
1.490
1.496
1.507
1.516
1.520
1.522
1.553
1.557
1.558
1.568
1.570
1.579

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Modernización y Administración de Parques Nacionales

382-E

Ministerio de Producción y Ministerio de Agroindustria
1-E

Ministerio de Producción y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1-E

Ministerio de Seguridad y Ministerio de Comunicaciones
6-E

Secretaría de Comercio y Secretaría de Industria y Servicios
4-E

Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda
22-E
23-E
24-E
25-E
26-E
27-E
29-E
30-E
31-E
32-E
33-E
34-E
35-E
36-E
38-E
39-E
40-E
41-E
43-E

Administración Federal de Ingresos Públicos y Ministerio de Turismo
3.971 y 566

RESOLUCIONES

Ministerio de Agroindustria
349-E

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
492-E
522-E

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
753-E

Ministerio de Cultura

1.034-E
1.208-E

Ministerio de Educación y Deportes
1.870-E
1.892-E
2.376-E
2.386-E

Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
407-E

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
1.068-E

Ministerio de Modernización
543-E

Ministerio de Producción
638-E
647-E
709-E
719-E

Ministerio de Salud
1.949-E
1.963-E
1.977-E
2.026-E
2.045-E
2.138-E
2.190-E
2.243-E
2.257-E

Ministerio de Seguridad
561-E
767-E
808-E
853-E
855-E
871-E

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
1.027-E
1.029-E
1.035-E
1.036-E

Ministerio de Transporte
452-E
485-E

486-E
521-E

Secretaría de Agregado de Valor
83

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca
229-E

Secretaría de Comercio
404-E
448-E

Secretaría de Comunicación Pública
617-E

Secretaría de Empleo
1.888-E

Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa
428-E

Secretaría de Gestión de Transporte
76-E

Secretaría de Industria y Servicios
480-E
527-E
599-E

Secretaría de Integración Productiva
31-E

Secretaría de la Transformación Productiva
58-E
69-E

Administración de Parques Nacionales
379-E

Administración Federal de Ingresos Públicos Generales
3.950
3.952
3.958
3.963
3.970

Administración Nacional de Aviación Civil
974
1.031

Administración Nacional de la Seguridad Social
421

Agencia Nacional de Materiales Controlados
23

Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del nuevo Código Procesal Penal de la Nación
1

Comisión Nacional de Regulación del Transporte
1.334
1.367
1.368

Comisión Nacional de Trabajo Agrario
200

Comisión Nacional de Valores Generales
679
680
682
683

Consejo de la Magistratura
600

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
164

Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado
41

Ente Nacional de Comunicaciones
7.618-E
7.788-E
8.174-E
8.507-E
8.770-E
8.955-E
8.959-E
8.960-E
9.435-E

Ente Nacional Regulador del Gas

4.092

Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales
2.333

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial
108

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos
97
109
112

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
626
675

Superintendencia de Riesgos del Trabajo
613

Superintendencia de Servicios de Salud
407
409

Unidad de Información Financiera
141

DISPOSICIONES

Subsecretaría de Comercio Interior
55-E
60-E

Subsecretaría de Financiamiento de la Producción
34-E

Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización
74-E

Administración Federal de Ingresos Públicos
460

Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
13.831
14.023

Agencia Nacional de Seguridad Vial

544

Dirección Nacional de Comercio Interior
170-E
172-E

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios
457-E

Dirección Nacional de Migraciones
5.822-E
5.866-E

Dirección Nacional de Protección de Datos Personales
55-E
56-E
60-E

Dirección Nacional de Protección Vegetal
11

Policía de Seguridad Aeroportuaria
1.013

COMUNICACIONES

Banco Central de la República Argentina
"A" 6.087

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Bioética

1. Resolución n° 2.026-E, 14 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Faculta a la Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización a dictar actos administrativos para el funcionamiento del Comité Nacional Asesor de Ética en Investigación.
Aprueba los requisitos de acreditación de Comités de Ética en Investigación de institutos nacionales y organismos descentralizados que desarrollen investigaciones en las que participen seres humanos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 15).
Citas legales: *Resolución MS Nº 1.002/16 (NL, Julio- Agosto 2016).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Civil. 3.

CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Desenvolvimiento Científico y Tecnológico

1. Resolución n° 753-E, 10 noviembre 2016 (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva). Aprueba la creación del Repositorio del Sistema Nacional de Repositorios Digitales y el Reglamento Operativo para la aplicación de la Ley Nº 26.899, que establece la política pública de acceso abierto a la producción científico-tecnológica de los organismos e instituciones que componen el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y que reciben financiamiento del Estado nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2016, p. 56).
Citas legales: *Ley Nº 26.899 (NL, Noviembre- Diciembre 2013).*

COMERCIO
Consumidor

1. Resolución Conjunta nº 1-E, 1° noviembre 2016 (Ministerio de Producción y Ministerio de Agroindustria). Crea el programa "El mercado en tu barrio", con el objeto de facilitar el acceso de la población a productos agroalimentarios de producción nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 26).

2. Disposición nº 55-E, 9 noviembre 2016 (Subsecretaría de Comercio Interior). Modifica su similar Nº 7/16 –procedimiento para los sujetos obligados por el Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos- a fin de ajustar las especificaciones técnicas y eliminar el carácter optativo de determinadas categorías.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2016, p. 19).
Citas legales: *Resolución SC N° 12/16 (NL, Enero- Febrero 2016), Disposición SsCI Nº 7/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

3. Disposición n° 60-E, 22 noviembre 2016 (Subsecretaría de Comercio Interior). Prorroga el programa "Ahora 12" hasta el 31 de marzo de 2017.
Modifica el Reglamento General del programa respecto de quiénes podrán adherir al mismo, los bienes y servicios alcanzados y las condiciones de financiamiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 11).
Citas legales: *Resolución SPEyPD N° 82/14 (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

4. Resolución nº 448-E, 14 diciembre 2016 (Secretaría de Comercio). Establece que todos los comercios mayoristas de venta de productos de consumo masivo que cuenten con un salón de ventas, deberán informar al Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos, diariamente, los precios de los productos comprendidos dentro de las categorías que identifica.
Exceptúa de la obligatoriedad a las micro, pequeñas y medianas empresas, las que podrán incorporarse al sistema en forma voluntaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 39).
Citas legales: *Resolución SC Nº 12/16 (NL, Enero- Febrero 2016).*

5. "Compraventa por internet: responsabilidad de los *shoppings online*". Por Macarena Quintana.
(Revista de Responsabilidad Civil y Seguros. Buenos Aires, diciembre 2016).

6. "Impacto del Código Civil y Comercial en la regulación del deber de información vigente en las relaciones de consumo (más algunos aspectos adicionales…)". Por Demetrio Alejandro Chamatropulos.
(Revista Código Civil y Comercial. Buenos Aires, diciembre 2016).

7. "Las prácticas abusivas de las empresas con posición dominante. El daño punitivo como herramienta de corrección" (Nota a fallo). Por Carlos A. Ghersi.
(La Ley. Buenos Aires, 17 noviembre 2016).
Referencias: *CCiv. y Com., Mercedes, Sala I, 28/6/16- Lespade, C.M. c. Telecom Personal SA.*

8. "Mecanismos de tutela del consumidor de servicios financieros y bursátiles en el mercado actual". Por María Paula Arias.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, noviembre/ diciembre 2016).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 16.
TRANSPORTE. Transporte Público. 4.

COMERCIO
Exportación e Importación

1. Decreto nº 1.199, 29 noviembre 2016. Deroga su similar Nº 2.229/15 –reembolso adicional a las exportaciones-, a fin de evitar incompatibilidades con los acuerdos suscriptos en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 6).
Citas legales: *Decreto Nº 2.229/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).*

2. Decreto nº 1.207, 1º diciembre 2016. Modifica los niveles de reintegro a la exportación aplicables a productos derivados de ciertas industrias del sector pesquero, frutícola y lanero.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 6).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 6.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.
INDUSTRIA. Actividad Industrial. 3.
INDUSTRIA. Industria Automotriz. 1.

COMERCIO
Lealtad Comercial

1. Disposición nº 170-E, 1º noviembre 2016 (Dirección Nacional de Comercio Interior). Dispone la obligación de certificar el cumplimiento de las Normas IRAM relativas a la eficiencia energética para los hornos a microondas de uso doméstico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2016, p. 55).

2. Disposición n° 172-E, 3 noviembre 2016 (Dirección Nacional de Comercio Interior). Establece los procedimientos para la certificación de calentadores de agua eléctricos, de acumulación, para uso doméstico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 27).

3. Resolución n° 404-E, 5 diciembre 2016 (Secretaría de Comercio). Establece la obligatoriedad para los fabricantes nacionales e importadores de productos textiles o de calzados de presentar una declaración jurada de composición de productos para respaldar la información del etiquetado o rotulado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2016, p. 19).

COMUNICACIONES
Telecomunicaciones

1. Resolución Conjunta nº 6-E, 26 octubre 2016 (Ministerio de Seguridad y Ministerio de Comunicaciones). Instruye al Ente Nacional de Comunicaciones para que adopte las medidas necesarias para la conformación de un Registro de Identidad de Usuarios del Servicio de Comunicaciones Móviles.
Los prestadores deberán albergar la información de manera segura, auditada y perdurable, debiendo la misma estar disponible para el eventual requerimiento del Poder Judicial y/o del Ministerio Público.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2016, p. 27).
Citas legales: *Decreto Nº 228/16 (NL, Enero- Febrero 2016), Resolución ENACOM Nº 2.459/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

2. Resolución nº 617-E, 3 noviembre 2016 (Secretaría de Comunicación Pública). Aprueba el "Procedimiento para el trámite de contratación de publicidad institucional".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 35).

3. Resolución n° 7.618-E, 7 noviembre 2016 (Ente Nacional de Telecomunicaciones). Impone la obligación para los medios de comunicación cuando difundan noticas sobre consumo problemático de estupefacientes de incluir la leyenda "Línea 141 Servicio de Orientación y Contención-www.sedronar-gob-ar.-Presidencia de la Nación".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2016, p. 29).

4. Resolución nº 7.788-E, 11 noviembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Aprueba la suscripción del convenio marco de cooperación y asistencia con la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. Ar-Sat.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2016, p. 8).

5. Resolución nº 8.174-E, 29 noviembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Da por aprobado el convenio marco de cooperación y asistencia en materia de comunicación audiovisual con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 41).

6. Resolución nº 8.507-E, 1º diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Aprueba el Reglamento para la nominatividad y validación de identidad de los usuarios titulares de los servicios de comunicaciones móviles.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 41).
Citas legales: *Resolución Conjunta MS y MC Nº 6-E/16 (ut supra).*

7. Decreto nº 1.222, 2 diciembre 2016. Crea Contenidos Públicos Sociedad del Estado en jurisdicción del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, la que tendrá por objeto la explotación de las señales Encuentro, Paka Paka y Depor Tv, Acua Mayor y Acua Federal, así como la administración del Polo de Producción Audiovisual y del acervo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino.
Modifica en tal sentido el Decreto N° 237/15.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales*: Decreto Nº 237/15 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).*

8. Resolución nº 8.770-E, 7 diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Modifica el Reglamento General del Servicio Universal en lo relativo a los mecanismos de adjudicación, con el objeto de adaptarlo al Plan Nacional para el Desarrollo de Condiciones de Competitividad y Calidad de los Servicios de Comunicaciones Móviles.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 61).
Citas legales: *Decreto Nº 798/16 y Resolución ENACOM Nº 2.642/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

9. Resolución nº 8.955-E, 13 diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Convoca a concurso para el financiamiento de proyectos orientados a la universalización y mejora de infraestructura de las redes para la prestación del servicio fijo de acceso a internet de banda ancha en áreas con necesidades insatisfechas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 25).

10. Resolución nº 8.959-E, 13 diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Aprueba el acuerdo de cooperación con la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 62).

11. Resolución nº 8.960-E, 13 diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Aprueba la suscripción del convenio marco de cooperación y asistencia técnica con la Secretaría de Asuntos Municipales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 63).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 7.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 7, 8.

CONSTITUCIÓN
Derechos y Garantías Constitucionales

1. Disposición nº 55-E, 25 octubre 2016 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Aprueba el Procedimiento de Inspección y Control de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 31).

2. Disposición nº 56-E, 25 octubre 2016 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Reemplaza el sistema informático del Registro Nacional de Bases de Datos por uno que se incorpore al Sistema de Gestión Documental Electrónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 32).

3. Disposición n° 60-E, 16 noviembre 2016 (Dirección Nacional de Protección de Datos Personales). Aprueba las cláusulas contractuales de transferencia internacional para la cesión y prestación de servicios a fin de garantizar la protección de datos personales en las transferencias de datos que tengan por destino países sin legislación adecuada. Señala los países a los que considera con legislación adecuada.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 35).
Citas legales: *Ley N° 25.326 (NL, Noviembre- Diciembre 2000).*

4. "Registro de procesos colectivos en la provincia de Salta. Una buena iniciativa". Por Francisco Verbic y Victoria Mosmann.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2016).

5. "Tratamiento informatizado de datos personales: Saludable evolución normativa". Por Lisandro Frene.
(La Ley. Buenos Aires, 13 diciembre 2016).
Referencias: *Disposición DNPDP Nº 60-E/16 (ut supra).*

(*) Ver también:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Impacto Ambiental.
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales. 2, 3.

CUESTIONES SOCIALES
Discapacitados

(*) Ver:

SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales. 3.
TRABAJO Y EMPLEO. Fomento del Empleo. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Estupefacientes

1. Decreto nº 1.249, 7 diciembre 2016. Declara la "Emergencia nacional en materia de adicciones", con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018, con el objeto de atender al abordaje integral de las adicciones, teniendo como ejes su prevención y tratamiento, así como la inclusión social de las personas afectadas. Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherirse.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 4).

2. "Creación de la Agencia para la Prevención y Asistencia ante el Abuso de Sustancias y de las Adicciones. Ley 5151 de Río Negro". Por Juan Antonio Seda.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, diciembre 2016).

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 3, 5.
DERECHO. Derecho Penal. 1, 3, 5.

CUESTIONES SOCIALES
Ex Combatientes

(*) Ver:
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.

CUESTIONES SOCIALES
Mujer

1. "La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres". Por Elvira Rosón.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2016).

2. "La realidad del trabajo de la mujer en el Mercosur". Por Claudio C. Campeotto.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2016).

(*) Ver también:
CUESTIONES SOCIALES. Violencia de Género.

CUESTIONES SOCIALES
Política Social

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

CUESTIONES SOCIALES
Violencia de Género

1. "Medidas precautorias para evitar la violencia doméstica y de género". Por César Julio Gómez.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, diciembre 2016).

2. "Repensando la violencia de género desde una perspectiva sociológica". Por Claudia Sbdar.
(La Ley. Buenos Aires, 22 diciembre 2016).

CULTURA
Actividad Cultural

1. Resolución n° 1.034-E, 21 noviembre 2016 (Ministerio de Cultura). Aprueba el Plan Pedagógico y Metodológico del Programa Social de Orquestas y Bandas Infantiles y Juveniles y del Programa Social Andrés Chazarreta.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 44).

2. Ley nº 27.327. Declara de interés nacional el emprendimiento cultural Trombonanza, que se lleva a cabo desde el año 2000 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 1).

(*) Ver también:
ESTADO. Bienes del Estado.

CULTURA
Homenajes

1. Ley n° 27.289. Designa con el nombre de "Agustín Tosco" a la actual avenida de circunvalación de la ciudad de Córdoba.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.151, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 3).

2. Ley n° 27.291. Instituye el 18 de marzo como Día del Trabajador de las Telecomunicaciones.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.155, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 3).

3. Ley n° 27.299. Instituye el 21 de agosto de cada año como Día Nacional del Ladrillero Artesanal.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.154, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 3).

4. Ley n° 27.300. Declara Km 0 del Federalismo a la ciudad de Olta -provincia de La Rioja-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.152, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 3).

5. Ley n° 27.301. Instituye el 23 de abril de cada año como Día Nacional de la Responsabilidad Social, en conmemoración a la adhesión de la Argentina a los principios universales del Pacto Global de Responsabilidad Social de 2004.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.153, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 2).

6. Ley n° 27.309. Instituye el 22 de octubre de cada año como Día Nacional del Cantor Orillero, en conmemoración del natalicio del músico y poeta Don José Teodoro Larralde.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.192, 22 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 1).

7. Ley n° 27.311. Declara Ciudad de las Artes y las Ideas al municipio de Almirante Brown -provincia de Buenos Aires-.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.193, 22 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 1).

8. Ley n° 27.315. Declara como Primer Pueblo Patrio a la ciudad de Curuzú Cuatiá -provincia de Corrientes-, fundada por el general Manuel Belgrano en nombre de la Primera Junta de Gobierno el 16 de noviembre de 1810.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.191, 22 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 2).

9. Decreto nº 1.196, 23 noviembre 2016. Declara Duelo Nacional en todo el territorio de la República Argentina por el término de dos días, con motivo del fallecimiento del Doctor D. Carlos Santiago Fayt.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2016, p. 1).

10. Ley n° 27.326. Instituye el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional de la Animación Argentina, en conmemoración del estreno de "El apóstol", primer largometraje animado de la historia, realizado en la Argentina por Quirino Cristiani.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 1).

11. Ley n° 27.339. Declara a la provincia de La Rioja Capital Nacional del Pesebre, en mérito a las antiguas y particulares características que cada año la devoción popular le asigna a la representación del nacimiento de Jesucristo.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.256, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016, p. 1).

12. Ley nº 27.338. Declara Fiesta Nacional a la Fiesta del Tambero y su Familia, que se lleva a cabo anualmente en Tránsito –provincia de Córdoba-.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 19 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 2).

13. Ley n° 27.333. Instituye el 15 de septiembre de cada año como Día Nacional de la Concientización del Linfoma, en adhesión al Día Mundial del Linfoma.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 3).

CULTURA
Libro y Documentación

1. Decisión Administrativa nº 1.522, 23 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Biblioteca Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 8).

CULTURA
Medios de Comunicación

(*) Ver:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 7.

CULTURA
Monumentos, Lugares y Bienes de Interés Histórico

1. Ley n° 27.292. Declara bien de interés histórico nacional al antiguo edificio del Colegio San Miguel -Padre Alejandro Stefenelli, ubicado en la localidad de General Roca -provincia de Río Negro-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 3).

2. Ley n° 27.293. Declara bien de interés histórico y artístico nacional al edificio donde funciona el Colegio Nacional Monseñor Doctor Pablo Cabrera, ubicado en la ciudad de San Juan -provincia de San Juan-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 1).

3. Ley n° 27.294. Declara bien de interés histórico nacional a la Escuela Julio Argentino Cornejo, ubicada en la localidad de Campo Santo –provincia de Salta-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 2).

4. **Ley n° 27.295.** Declara bien de interés histórico nacional al predio y edificio Iglesia Inmaculada Concepción de Graneros, ubicada en la ciudad de Graneros -provincia de Tucumán-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 2).

5. **Ley n° 27.296.** Declara bien de interés histórico nacional al predio y edificio Iglesia San José de Bella Vista, ubicada en la ciudad de Bella Vista -provincia de Tucumán-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 2).

6. **Ley n° 27.297.** Declara monumento histórico nacional a la Capilla de Nuestra Señora de Candelaria, ubicada en la localidad de Loreto -provincia de Corrientes-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 2).

7. **Ley n° 27.298.** Declara bien de interés histórico nacional al edificio donde funciona el Rectorado de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, ubicado en la ciudad de Tandil -provincia de Buenos Aires-.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 2).

8. **Ley n° 27.310.** Declara bien de interés histórico nacional al predio y edificio Chalet García Fernández del Ingenio Bella Vista, ubicado en la ciudad de Bella Vista -provincia de Tucumán-.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 1).

9. **Ley n° 27.312.** Declara monumento histórico nacional al predio y edificio donde funciona el Hotel Termas, sito en la localidad Los Baños -provincia de Salta-.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 1).

10. **Ley n° 27.313.** Declara monumento histórico nacional a la casa de Don Avelino Rolón, ubicada en la Quinta Santa Rita, en la localidad de Boulogne Sur Mer -provincia de Buenos Aires-.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 2).

11. **Ley n° 27.314.** Declara monumento histórico nacional al edificio de la Casona del Alto Molino, donde funciona el Mercado Artesanal, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Salta.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 3).

12. **Ley n° 27.316.** Declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior Nº 1 Clara Jeannette Amstrong, ubicado en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca -provincia de Catamarca-.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 3).

13. **Ley n° 27.317.** Declara monumento histórico nacional al edificio donde funciona la Escuela Normal Doctor Juan Gregorio Pujol, ubicado en la ciudad capital de la provincia de Corrientes.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 23 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 2).

CULTURA
Patrimonio Cultural

1. **Ley n° 27.332.** Declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a la celebración de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, que se realiza anualmente en la provincia de Catamarca y a los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas ancestrales relativas al hilado y tejido artesanal de fibras provenientes de las especies animales autóctonas.

Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.279, 20 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 2).
Citas legales: *Ley N° 26.118 (NL, Julio- Agosto 2006).*

CULTURA
Teatro y Cinematografía

1. Resolución nº 2.333, 28 octubre 2016 (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales). Crea la carrera de Realizador/a Cinematográfico/a Integral.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2016, p. 3).

2. Decisión Administrativa n° 1.496, 20 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del Teatro Nacional Cervantes, organismo descentralizado y autárquico actuante en la órbita del Ministerio de Cultura.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 16).

3. Resolución nº 1.208-E, 22 diciembre 2016 (Ministerio de Cultura). Aprueba el "Programa de reingeniería para el mejoramiento técnico, energético y artístico de salas y espacios de teatro independiente".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 48).

4. Decisión Administrativa nº 1.579, 29 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa del Instituto Nacional del Teatro.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 8).

(*) Ver también:
CULTURA. Homenajes. 10.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Armamentos y Explosivos

1. Resolución n° 23, 22 noviembre 2016 (Agencia Nacional de Materiales Controlados). Crea el Sistema Único de Emisión de Certificados Psicofísicos y el Registro de No Calificados Psicofísicamente para acceder a la condición de legítimo usuario.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 32).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Defensa Civil

1. Resolución n° 871-E, 14 diciembre 2016 (Ministerio de Seguridad). Aprueba el Manual de Rendiciones de Subsidios del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios de la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 120).

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas Armadas

(*) Ver:
RELACIONES INTERNACIONALES. Cooperación Internacional.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Fuerzas de Seguridad y Policía

1. Resolución n° 561-E, 14 octubre 2016 (Ministerio de Seguridad). Crea el Sistema de Protección Administrativa del Personal de las Fuerzas de Seguridad a fin de promover la denuncia, investigación y sanción de ilícitos y hechos de corrupción policial y de ofrecer un acompañamiento adecuado a víctimas, denunciantes y testigos.
Establece las condiciones y garantías bajo las cuales se incorporarán al Sistema las denuncias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 22).

2. Decisión Administrativa n° 1.372, 24 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de Gendarmería Nacional, organismo dependiente del Ministerio de Seguridad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 25 noviembre 2016, p. 2).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 4, 6.
ESTADO. Estado Nacional. 1.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 3.

DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD
Seguridad

1. Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Provincia de Buenos Aires, 20 octubre 2016. Constituye el Comité previsto en la Ley de Seguridad Interior, por el cual la provincia solicita la cooperación del Gobierno Nacional atento a la declaración de emergencia en materia de seguridad pública en todo su territorio.
Conforma el Comité Operativo Conjunto con el objeto de desarrollar acciones.
Fija su vigencia hasta el 20 de octubre de 2017, pudiendo renovarse por acuerdo expreso de las partes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 59).

2. Resolución n° 808-E, 5 diciembre 2016 (Ministerio de Seguridad). Aprueba el "Protocolo ante la presunción de actividad aérea dudosa, y/o hallazgo de aeronaves abandonadas o accidentadas".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016, p. 39).

3. Resolución n° 855-E, 12 diciembre 2016 (Ministerio de Seguridad). Crea la Unidad de Coordinación de Atención y Asistencia a las Víctimas del Delito.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 24).

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 1, 6.

DEMOGRAFÍA
Migración

1. Disposición n° 5.822-E, 25 octubre 2016 (Dirección Nacional de Migraciones). Crea la función de Supervisor Regional de Información Migratoria. Señala las cinco regiones a los que se destinará.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 24).

2. Disposición n° 5.866-E, 26 octubre 2016 (Dirección Nacional de Migraciones). Crea el Área de Prevención de Delitos al Orden Migratorio. Fija sus funciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 25).

DEMOGRAFÍA
Pueblos Originarios

1. "Desintegración étnica, propiedad comunitaria indígena y prescripción adquisitiva" (Nota a fallo).
Por Verónica Kozak y Gustavo Valdés.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, diciembre 2016).

Referencias: *CCiv. y Com., Mercedes, Sala I, 4/8/16- M., M.A. y otros c. Tribu de Rondeau y otra s/ prescripción adquisitiva (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 10.

DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS
Juegos

1. Ley nº 27.330. Prohíbe en todo el territorio nacional la realización de carreras de perros, cualquiera sea su raza. Fija las sanciones para quien las organizare o promoviere.
La presente se tendrá como complementaria del Código Penal.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.221, 1º diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 3).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

DERECHO
Contratos

1. Ley n° 27.328. Regula los contratos celebrados entre los órganos y entes que integran el sector público nacional (contratante) y sujetos privados o públicos (contratistas) con el objeto de desarrollar proyectos en los campos de infraestructura, vivienda, actividades y servicios, inversión productiva, investigación aplicada y/o innovación tecnológica.
Los contratos de participación pública- privada constituyen una modalidad alternativa a los regulados por las Leyes N° 13.064 –obras públicas- y 17.520 –peaje- y por el Decreto Nº 1.023/01 –régimen de contrataciones del Estado-.
Dicta disposiciones relativas a procedimientos de selección, obligaciones de pago y garantía, control en la ejecución del contrato, incompatibilidades para contratar, anticorrupción y solución de controversias.
Establece que el Poder Ejecutivo deberá crear un órgano que tenga a su cargo la centralización normativa de los citados contratos.
Crea la Comisión Bicameral de Seguimiento de Contratos de Participación Público-Privada.
Detalla la normativa que no será de aplicación a las contrataciones sujetas a la presente.
Fija un tope del 5% del Presupuesto ejercicio 2017 para proyectos de participación público-privada.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al régimen.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.203, 29 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Decreto N° 1.023/01 (NL, Julio- Agosto 2001), Leyes N° 25.551 (NL, Noviembre- Diciembre 2001), 26.831 (NL, Noviembre- Diciembre 2012), 26.944 (NL, Julio- Agosto 2014) y 27.275 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

2. "El autocontrato". Por Rubén H. Compagnucci de Caso.
(La Ley. Buenos Aires, 21 noviembre 2016).

3. "El deber de información en los contratos". Por Luis Daniel Crovi.
(La Ley. Buenos Aires, 6 diciembre 2016).

DERECHO
Derecho Administrativo

1. "La facultad revocatoria de la Administración pública provincial". Por José Kubescha y Franco Gritti.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 458. Buenos Aires, noviembre 2016).

DERECHO
Derecho Civil

1. "El abogado del niño en la provincia de Buenos Aires. Comentario a la normativa reglamentaria". Por Rodolfo G. Jáuregui.
(Revista de Derecho de Familia y de las Personas. Buenos Aires, noviembre 2016).

2. "El asentimiento durante la indivisión poscomunitaria conyugal". Por Natalio Pedro Etchegaray.
(La Ley. Buenos Aires, 7 noviembre 2016).

3. "La gestación por sustitución nuevamente en la agenda legislativa". Por Marisa Herrera y Natalia de la Torre.
(La Ley. Buenos Aires, 3 noviembre 2016).

4. "Las reformas en materia de partición de herencia". Por Carlos A. Arianna.
(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2016).

5. "Responsabilidad patrimonial de las personas jurídicas en el Código Civil y Comercial". Por Leonardo Marcellino.
(Revista de Responsabilidad Civil y Seguros. Buenos Aires, noviembre 2016).

6. "Titularidad de tierras rurales. Comentario al decreto 820/2016". Por Ezequiel Cabuli y Bernardo Mihura de Estrada.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 16 noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 26.737 (NL, Noviembre- Diciembre 2011), Decreto Nº 820/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 6, 7.
DEMOGRAFÍA. Pueblos Originarios.
SALUD. Salud Pública. 8, 12.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.
URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda.

DERECHO
Derecho Comercial

1. "La constitucionalización del derecho privado y su incidencia en el derecho concursal". Por Germán E. Gerbaudo.
(Doctrina Societaria y Concursal. Buenos Aires, noviembre 2016).

DERECHO
Derecho Laboral

(*) Ver:
CUESTIONES SOCIALES. Mujer.
DERECHO. Sociedades. 2.
EDUCACIÓN. Personal Docente. 2.
TRABAJO Y EMPLEO. Profesiones y Ocupaciones.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

DERECHO
Derecho Penal

1. Ley n° 27.304. Sustituye el artículo 41 ter del Código Penal en relación con la reducción de las escalas penales para los partícipes o autores de determinados delitos que brinden información o datos precisos, comprobables y verosímiles.
Incorpora el artículo 276 bis, por el que se penaliza a quienes, beneficiados con la figura del artículo 41 ter, proporcionen maliciosamente información falsa o datos inexactos.
Dicta disposiciones referidas a los criterios para aplicar los beneficios, a los requisitos formales, oportunidad, procedimiento y homologación del acuerdo de colaboración y a la protección de los imputados arrepentidos.
Excluye de la celebración de acuerdos de colaboración a los funcionarios que hayan ejercido o estén ejerciendo cargos susceptibles del proceso de juicio político y en procesos en los que se investiguen delitos de lesa humanidad.
Establece que la Procuración General deberá remitir a la Comisión Bicameral un informe de la aplicación de la presente en los términos de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.
Modifica en consecuencia la Ley de Estupefacientes N° 23.737 y la Nº 25.246 –lavado de activos de origen delictivo-. Deroga la Ley Nº 25.241 -reducción de la pena al imputado que colabore con la investigación de hechos de terrorismo-.
Invita a las provincias a adoptar normas procesales concordantes con las disposiciones de la presente.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.144, 1° noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Leyes N° 25.241 (NL, Marzo- Abril 2000), 25.246 (NL, Mayo- Junio 2000), 25.764 (NL, Julio- Agosto 2003) y 27.148 (NL, Mayo- Junio 2015).*

2. Resolución nº 141, 2 noviembre 2016 (Unidad de Información Financiera). Modifica sus similares Nº 121/11 y 229/11 -medidas y procedimientos a observar por las entidades financieras y cambiarias y mercados de capitales para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, omisiones u operaciones que pueden constituir delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo- a fin de aclarar que no resulta indispensable tomar en cuenta el aspecto tributario de los clientes para confeccionar su perfil transaccional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 22).
Citas legales: *Resoluciones UIF Nº 121/11 (NL, Julio- Agosto 2011) y 229/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

3. Ley n° 27.302. Modifica la Ley de Estupefacientes N° 23.737 en lo que respecta a la inclusión de los precursores químicos y el supuesto de que los delitos sean cometidos a través de una persona jurídica, a la destrucción de los estupefacientes en infracción, a la facultad del Poder Ejecutivo nacional para elaborar y actualizar periódicamente la lista de los precursores, sustancias o productos químicos y a la obligación de inscripción en el Registro Nacional de Precursores Químicos.
Sustituye en el Código Aduanero el artículo referido a las penas por contrabando de estupefacientes o precursores químicos.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.156, 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 1).

4. Ley nº 27.318. Aprueba la Enmienda al artículo 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, adoptada en la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, que tuviera lugar en Kampala -República de Uganda-, aprobada por la Resolución 5/ 2010 y las Enmiendas al Estatuto de Roma relativas al crimen de agresión adoptadas en dicha Conferencia, aprobadas por la Resolución 6/ 2010.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.182, 18 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2016, p. 1).

5. Ley n° 27.319. Regula las figuras del agente encubierto, el informante, el agente revelador, la entrega vigilada y prórroga de jurisdicción, con el objeto de brindar a las fuerzas policiales y de seguridad, al Ministerio Público Fiscal y al Poder Judicial las herramientas y facultades necesarias para ser aplicadas a la investigación, prevención y lucha de los delitos complejos. Modifica en tal sentido la Ley de Estupefacientes N° 23.737.
La presente ley es de orden público y complementaria de las disposiciones del Código Penal de la Nación.
Señala los delitos en los que serán procedentes las técnicas especiales de investigación.
Establece las sanciones aplicables al funcionario o empleado público que indebidamente revelare la real o nueva identidad de un agente encubierto, de un agente revelador o de un informante.
Sancionada 2 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.184, 21 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 1).

6. CNCas. Crim. y Correc., Sala de turno, 16/6/16- N.N. s/ averiguación de delito (Investigación de la muerte de un fiscal federal. Declaración de incompetencia del fuero ordinario a favor del federal. Recurso de casación. Sentencia arbitraria. Competencia de la justicia ordinaria. Juez que previno).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2016).

7. "El delito de encubrimiento por receptación" (Nota a fallo). Por Mora J. Martínez Pérez.
(Revista de Derecho Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *C.Fed. Casación Penal, Sala 3ª, 16/3/16- Y., J.B. y otros.*

8. "Imprescriptibilidad de los delitos de corrupción: un fallo trascendente" (Nota a fallo). Por Andrés Gil Domínguez.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2016).
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, diciembre 2016).
Referencias: *CFed. La Plata, Sala II, 6/10/16- M.D.M. y otros (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

9. "La mala praxis médica. Desde la perspectiva del derecho penal y procesal penal argentino y comparado". Por Javier Ignacio Baños y Fernando Buján.
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, noviembre 2016).

10. "Ley del arrepentido. Una normativa que regula nuevas técnicas de investigación criminal". Por Ricardo Alberto Grisetti.
(La Ley. Buenos Aires, 7 diciembre 2016).
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.304 (ut supra).*

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Fuerzas de Seguridad y Policía. 1.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 3.
DEMOGRAFÍA. Migración. 2.
DEPORTES Y ENTRETENIMIENTOS. Juegos.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 5, 12.

DERECHO
Derecho Procesal Civil y Comercial

1. "Acción civil y penal: revisión de la cosa juzgada en el Código Civil y Comercial de la Nación, y su trámite en la legislación procedimental de Mendoza". Por Gustavo E. Randich Montaldi.
(La Ley Gran Cuyo. Buenos Aires, diciembre 2016).

2. "El problema de la caducidad de instancia en el procedimiento monitorio entrerriano". Por Mariano Morahan.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2016).

3. "La obligación de presentar documentos (art. 387 del CPCN) es inconstitucional". Por Julio Chiappini.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2016).

4. "Queja por recurso denegado en el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires. Concordancia con el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación". Por Hernán V. Prat.
(La Ley Buenos Aires. Buenos Aires, noviembre 2016).

DERECHO
Derecho Procesal Penal

1. Ley nº 27.272. Introduce modificaciones al Código Procesal Penal de la Nación.
Sustituye el Título IX del Libro II por "Procedimiento para casos de flagrancia".

Sustituye los artículos 353 bis y 353 ter –aplicación del procedimiento para casos de flagrancia- e incorpora los artículos 353 quáter –carácter multipropósito de la audiencia-, 353 quinquies -audiencia de clausura del procedimiento para casos de flagrancia-, 353 sexies –facultad de las partes para solicitar la suspensión del juicio a prueba- y 353 septies -constitución del tribunal-.
Asimismo, sustituye el artículo 285 –procedimiento posterior-.
Sustituye el Título III del Libro II, Segunda Parte del Código Procesal Penal de la Nación, Ley Nº 27.063, –Procesos complejos- por "Procedimiento en flagrancia" y agrega el Título IV del Libro II, Segunda Parte, denominado "Procedimientos complejos".
Incorpora los artículos 292 bis –aplicación del procedimiento de flagrancia-, 292 ter –declaración del caso como flagrancia-, 292 quáter –carácter multipropósito de la audiencia-, 292 quinquies –audiencia de clausura del procedimiento para casos de flagrancia-, 292 sexies –facultad de solicitar la suspensión del juicio a prueba-y 292 septies -constitución del tribunal- al Código Procesal Penal de la Nación, Ley 27.063.
Determina que se deberá informar respecto del funcionamiento y resultados obtenidos en la aplicación del procedimiento previsto en la presente ley en forma semestral a la Cámara Nacional de Casación Penal y a la Cámara Federal de Casación Penal y en forma anual a las comisiones de Justicia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y del Honorable Senado de la Nación.
Dispone distintas fechas de entrada en vigencia de determinados artículos.
Sancionada 7 septiembre 2016. Promulgada de hecho, 3 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 27.063 (NL, Noviembre- Diciembre 2014).*

2. Resolución n° 1.068-E, 10 noviembre 2016 (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos). Crea el Sistema "Los más Buscados", con el objeto de informar a través de un portal web de acceso público sobre prófugos de la justicia que hayan cometido delitos graves.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2016, p. 48).

3. Ley n° 27.308. Ley de Unificación de Fueros y Juicio Unipersonal. Establece que los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y los Juzgados Nacionales en lo Correccional se denominarán Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y mantendrán la integración de aquéllos. Conocerán en los casos previstos en el artículo 26 del Código Procesal Penal de la Nación.
Dispone la disolución de una de las Secretarías de los ex Juzgados Nacionales en lo Correccional.
Establece que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional distribuirá los turnos de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional en los distintos distritos.
Los Tribunales Orales en lo Criminal se denominarán Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional y juzgarán de forma unipersonal o colegiada según el delito.
Fija la integración de los Tribunales Orales de Menores en función del tipo de delito.
Modifica el Código Procesal Penal de la Nación en la parte correspondiente a la competencia de la Cámara de Apelación, de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, del Juez Nacional en lo Criminal y Correccional y del tribunal de menores; a las facultades de la defensa, al auto de elevación y a la integración del tribunal y citación a juicio.
Modifica la Ley Nº 24.050 –competencia penal- en relación con la integración del Poder Judicial en materia penal, con la competencia de los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y con la competencia y composición de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal y de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional.
Modifica en consecuencia el Decreto-Ley Nº 1.285/58, de organización de la justicia nacional.
Establece que las disposiciones sobre la realización de los juicios unipersonales serán de aplicación a las causas que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente.
Fija su entrada en vigencia el día siguiente al de su publicación y su implementación de conformidad con el cronograma que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación.
Sancionada 26 octubre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.176, 15 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2016, p. 1).

4. Resolución n° 767-E, 29 noviembre 2016 (Ministerio de Seguridad). Asigna a la Dirección Nacional de Policía Científica la función de reasignar las pericias encomendadas en el marco de un proceso penal a las fuerzas policiales y de seguridad federales cuando estas lo soliciten.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 120).

5. Resolución nº 1, 29 noviembre 2016 (Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación). Fija el 1º de marzo de 2017 como fecha de inicio de la

implementación de la unificación de fueros en lo criminal y correccional para la Justicia Nacional y del mecanismo de juicio unipersonal, previstos en la Ley Nº 27.308.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 21).
Citas legales: *Ley Nº 27.308 (ut supra).*

6. Resolución n° 853-E, 12 diciembre 2016 (Ministerio de Seguridad). Modifica el "Protocolo de actuación de fuerzas policiales y de seguridad federales para delitos cometidos en flagrancia. Ley 27.272".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 23).
Citas legales: *Ley Nº 27.272 (ut supra).*

7. Ley nº 27.307. Ley de Fortalecimiento de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y de los Tribunales Orales en lo Penal Económico.
Dispone la disolución de un Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal, cuya individualización será realizada por el Consejo de la Magistratura por mayoría simple de sus miembros.
Transforma un Tribunal Oral en lo Criminal de la Capital Federal en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Capital Federal N° 7 y cinco Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal en cinco Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.
Establece la integración de los seis Tribunales Orales creados.
Fija diferentes integraciones de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Tribunales Orales en lo Penal Económico, conforme los delitos que enumera.
Modifica los artículos 32 –competencia e integración del Tribunal Federal en lo Criminal-, 349 –facultades de la defensa-, 351 –auto de elevación- y 354 –citación a juicio- del Código Procesal Penal de la Nación.
Asimismo, modifica la Ley Nº 24.050 de competencia penal, en relación con la que corresponde a los Tribunales Orales en lo Penal Económico.
Establece que las actuales fiscalías y defensorías que actúan ante los Tribunales Orales en lo Criminal que sean disueltos o transformados en virtud de lo dispuesto en la presente ley, pasarán a hacerlo ante los órganos jurisdiccionales que sucedan a los disueltos o transformados.
Dispone que la presente ley entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación l y su implementación se efectuará de conformidad con el cronograma que establezca la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, previa consulta al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de la Secretaría de Justicia y al Presidente del Consejo de la Magistratura.
Sancionada 26 octubre 2016. Promulgada de hecho, 29 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 1).

8. "El método del debido proceso". Por Mariano R. La Rosa.
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, noviembre 2016).

9. "Evolución de la prisión preventiva, breve reseña". Por Javier Rojo.
(La Ley. Suplemento Penal y Procesal Penal. Buenos Aires, diciembre 2016).

10. "Procedimiento para casos de flagrancia. Nuevo instituto en el Código Procesal Penal de la Nación que necesita precisar sus componentes". Por Carlos A. Carbone.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.272 (ut supra).*

11. "Reflexiones sobre el jurado. Proyecto de legislación procesal penal de la provincia de Santa Fe". Por Mariano Ríos Artacho y Ramón Teodoro Ríos.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, noviembre 2016).

12. "Unificación de fueros y juicio unipersonal. Barajar y dar de nuevo". Por Francisco J. Crocioni.
(La Ley. Buenos Aires, 20 diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.308 (ut supra).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1, 9.

DERECHO
Derechos Humanos

1. "El alcance de los pronunciamientos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: ¿un debate etimológico?". Por Ignacio Racca.
(Revista de Derecho Penal y Criminología. Buenos Aires, noviembre 2016).

DERECHO
Expropiación

1. Decreto n° 1.302, 26 diciembre 2016. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el N° 27.344, por el que se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles y las instalaciones que componen el edificio del Hotel Bauen, de la ciudad de Buenos Aires y prevé ceder en comodato los bienes expropiados a la Cooperativa de Trabajo Buenos Aires Una Empresa Nacional Limitada.
Ordena su devolución al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2016, p. 5).

DERECHO
Nacionalidad y Ciudadanía

1. "El conocimiento y utilización del idioma como requisito para la obtención de la ciudadanía argentina: su control de constitucionalidad" (Nota a fallo). Por Miguel Á. Sánchez Maríncolo.
(La Ley. Buenos Aires, 10 noviembre 2016).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala III, 28/6/16- Chen Xuebao s/ solicitud de carta de ciudadanía.*

DERECHO
Sociedades

1. Ley n° 27.290. Sustituye los artículos 255 –composición del directorio- y 284 –designación de síndicos- de la Ley General de Sociedades N° 19.550.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 3).

2. "Aspectos previsionales y laborales en las nuevas sociedades de la sección IV de la Ley General de Sociedades". Por Marcelo L. Perciavalle.
(Doctrina Laboral y Previsional. Buenos Aires, noviembre 2016).

3. "Reformas incorporadas a la Ley General de Sociedades. Sociedades atípicas, informales y otros supuestos". Por Rafael F. Barreiro.
(La Ley. Buenos Aires, 2 noviembre 2016).
(Enfoques. Buenos Aires, diciembre 2016).

4. "Revalúo técnico para sociedades por acciones y de responsabilidad limitada. Resolución general 9/2016 (I.G.J.)". Por Bárbara Ramperti.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2016).
Referencias: *Resolución General IGJ Nº 9/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Acciones y Títulos

1. Resolución General n° 679, 24 noviembre 2016 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en relación con las notificaciones por correo electrónico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 13).

2. Resolución General n° 680, 12 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en lo referido al registro y el régimen informativo de los Agentes de Colocación y Distribución de Fondos

Comunes de Inversión y respecto de los sujetos obligados y el régimen informativo previsto en la Autopista de la Información Financiera.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 6).

3. Resolución General n° 682, 15 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en cuanto a la captación de suscripciones y rescates de cuotapartes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 6).

4. Resolución General n° 683, 20 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Valores). Modifica las Normas en lo referido a los requisitos de idoneidad exigibles a los agentes registrados, así como su inscripción en el Registro de Idóneos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 7).

5. "El mercado de capitales argentino: una nueva oportunidad". Por Bernardo Saravia Frías.
(La Ley. Buenos Aires, 4 noviembre 2016).

6. "El régimen internacional de los títulos valores en el Código Civil y Comercial". Por Germán E. Gerbaudo.
(Revista Código Civil y Comercial. Buenos Aires, diciembre 2016).

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 8.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Contabilidad Pública

1. Resolución n° 600, 3 noviembre 2016 (Consejo de la Magistratura). Aprueba el Reglamento de Trámite Simplificado Descentralizado, aplicable a los procedimientos de adquisición de bienes y servicios del Poder Judicial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2016, p. 14).

2. Ley n° 27.342. Modifica la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional con el objeto de limitar las atribuciones del Jefe de Gabinete de Ministros para disponer reestructuraciones presupuestarias, las que deberán ser notificadas fehacientemente a ambas Comisiones de Presupuesto y Hacienda del Honorable Congreso de la Nación dentro de los cinco días de su dictado. Quedan reservadas al Congreso Nacional las partidas que refieran a gastos reservados y de inteligencia. Sancionada 30 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.278, 20 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004).*

3. Decreto nº 1.301, 23 diciembre 2016. Aprueba la implementación del módulo Locación de Obras y Servicios del Sistema de Gestión Documental Electrónica, como único medio de tramitación de la contratación, modificación, ejecución y extinción de los servicios personales sin relación de empleo que se presten mediante modalidades de vinculación contractuales o convencionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 4).
Citas legales: *Decreto Nº 561/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

4. Decreto nº 1.336, 29 diciembre 2016. Aprueba la implementación del Sistema de Gestión Electrónica para las contrataciones de obra pública, concesiones de obra pública y servicios públicos y licencias, "CONTRAT.AR", como medio para efectuar en forma electrónica todos los procedimientos de contratación y seguimiento de la ejecución de los mencionados contratos del sector público nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 5).
Citas legales: *Decreto Nº 561/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

5. "Contrataciones públicas: un nuevo avance regulatorio". Por Marcela Feliú e Ileana Pérez Grisonide Ortiz Baeza.
(Anales de Legislación Argentina. Año LXXVI, Nº 30. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *Decreto Nº 1.030/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:

DERECHO. Contratos. 1.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Deuda

1. Resolución Conjunta n° 22-E, 31 octubre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a favor del Fideicomiso Administrativo y Financiero PRO.CRE.AR., en concepto de aporte de capital, con vencimiento 31 octubre 2018.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 11).

2. Resolución Conjunta n° 23-E, 1° noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de la Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 30 enero 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 11).
Citas legales: *Resoluciones Conjuntas SH y SF N° 15-E/16 y 21-E/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

3. Resolución Conjunta n° 24-E, 4 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria, con vencimiento 8 mayo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 12).

4. Resolución Conjunta n° 25-E, 7 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de la Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 30 enero 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 13).
Citas legales: *Resolución Conjunta SF y SH N° 15-E/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

5. Resolución nº 407-E, 9 noviembre 2016 (Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas). Designa a la Caja de Valores S.A .como agente de Liquidación de Instrucciones de las operaciones de cancelación de los Acuerdos suscriptos después del 22 de abril de 2016 con los tenedores de Títulos Públicos Elegibles, en el marco de la Ley Nº 27.249. Aprueba el modelo de contrato de servicios a suscribir.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 noviembre 2016, p. 12).
Citas legales*: Ley Nº 27.249 (NL, Marzo- Abril 2016).*

6. Resolución Conjunta nº 26-E, 9 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de dos Letras del Tesoro en dólares estadounidenses a ser suscriptas por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, con vencimiento 7 febrero 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2016, p. 6).

7. Resolución Conjunta nº 27-E, 10 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Banco de la Nación Argentina con vencimiento 8 febrero 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2016, p. 34).

8. Resolución Conjunta nº 29-E, 16 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses, con vencimiento 6 marzo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2016, p. 5).

9. Resolución Conjunta nº 30-E, 18 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, con vencimiento 18 mayo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2016, p. 6).

10. Resolución Conjunta n° 31-E, 21 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 20 febrero 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 10).

11. Resolución Conjunta nº 32-E, 30 noviembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 20 marzo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 7).

12. Resolución Conjunta n° 33-E, 1º diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la realización de la operación de canje de deuda instrumentada mediante ciertas especies de Préstamos Garantizados por el Pagaré de la Nación Argentina en Pesos Badlar Privada +250 pbs. Vto. 2019. Aprueba el procedimiento para el canje. Dispone a tal efecto la ampliación de la emisión del citado Pagaré.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 13).
***Citas legales**: Resolución Conjunta SF y SH N° 35 y 11/13 (NL, Marzo- Abril 2013).*

13. Resolución Conjunta n° 34-E, 5 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de las Letras del Tesoro Nacional en dólares estadounidenses con vencimiento 8 mayo 2017 y de las Letras del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 20 marzo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2016, p. 7).
***Citas legales**: Resoluciones Conjuntas SF y SH N° 6-E/16 (NL, Julio- Agosto 2016) y 32-E/16 (ut supra).*

14. Resolución Conjunta n° 35-E, 13 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 3 abril 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016, p. 5).

15. Resolución Conjunta nº 36-E, 16 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de Letras del Tesoro en pesos, a ser suscriptas por el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura de Transporte, con vencimiento 29 marzo y 19, 20, 22 y 26 junio 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 9).

16. Resolución Conjunta n° 38-E, 20 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por el Banco de la Nación Argentina, con vencimiento 21 marzo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 19).

17. Resolución Conjunta n° 39–E, 27 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses con vencimiento 29 marzo 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 18).

18. Resolución Conjunta n° 40–E, 27 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en dólares estadounidenses a ser suscripta por el Fondo Argentino de Hidrocarburos, con vencimiento 23 junio 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2016, p. 14).

19. Resolución Conjunta n° 41–E, 27 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la emisión de una Letra del Tesoro en pesos a ser suscripta por la Administración Nacional de la Seguridad Social, con vencimiento 26 diciembre 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2016, p. 14).

20. Resolución Conjunta n° 43–E, 29 diciembre 2016 (Secretaría de Finanzas y Secretaría de Hacienda). Dispone la ampliación de la emisión de la Letra del Tesoro en pesos emitidas por su similar Nº 41-E.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 20).
***Citas legales:** Resolución Conjunta SF y SH Nº 41-E (ut supra).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Economía y Finanzas

1. Resolución n° 31-E, 31 octubre 2016 (Secretaría de Integración Productiva). Aprueba el Reglamento Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Local, creado oportunamente para coordinar con los municipios la implementación de políticas productivas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 44).
Citas legales: *Resolución MP Nº 426-E/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

2. Ley nº 27.303. Aprueba el aporte de la República Argentina al aumento de capital de la Corporación Interamericana de Inversiones. El aumento estará representado por la suscripción de acciones en dos instancias.
Autoriza al Banco Central de la República Argentina a efectuar los aportes y suscripciones establecidos.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.146, 3 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 1).

3. Resolución n° 647-E, 7 noviembre 2016 (Ministerio de Producción). Crea el "Programa de fortalecimiento institucional productivo".
Aprueba los topes por beneficio y faculta al Secretario de Integración Productiva a modificarlos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 27).

4. Resolución Conjunta n° 1-E, 10 noviembre 2016 (Ministerio de Producción y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea el Programa Nacional para la Transformación Productiva, con el objetivo de potenciar la productividad y competitividad de las empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 noviembre 2016, p. 51).
Citas legales: *Decreto N° 606/14 (NL, Marzo- Abril 2014).*

5. Resolución nº 719-E, 22 noviembre 2016 (Ministerio de Producción). Crea el "Plan Calidad Argentina" en la órbita de la Secretaría de la Transformación Productiva, cuyo principal objetivo es promover políticas, estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la producción nacional de bienes y servicios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 66).

6. Decreto n° 1.205, 29 noviembre 2016. Modifica el Régimen de Importación Definitiva para Consumo de Bienes Usados con el objeto de compatibilizarlo con el resguardo de la producción local de los bienes involucrados y mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 8).

7. Resolución nº 1.888-E, 1° diciembre 2016 (Secretaría de Empleo). Dicta medidas tendientes a canalizar los beneficios a otorgarse en virtud del Programa Nacional para la Transformación Productiva a través de las acciones y programas de empleo vigentes y en el ámbito de los respectivos marcos reglamentarios.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 63).
Citas legales: *Resolución Conjunta MP y MTEySS Nº 1/16 (ut supra).*

8. Resolución n° 58-E, 6 diciembre 2016 (Secretaría de la Transformación Productiva). Aprueba el Reglamento del Programa Nacional para la Transformación Productiva.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 41).
Citas legales: *Resolución Conjunta MP y MTEySS Nº 1/16 (ut supra).*

9. Decreto n° 1.282, 20 diciembre 2016. Aprueba el modelo de contrato de préstamo a celebrarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado al financiamiento del "Proyecto Fomento de la Innovación Productiva". Adjunta las "Condiciones generales para el otorgamiento de préstamos", las "Normas: adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial" y las "Normas: selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por prestatarios del Banco Mundial".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 9).

(*) Ver también:

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa.
INDUSTRIA. Actividad Industrial.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Empresa

1. Resolución n° 638-E, 7 noviembre 2016 (Ministerio de Producción). Crea el "Programa de desarrollo e internacionalización de empresas con alto potencial de crecimiento e innovación (PotenciAR)".
Crea el Comité Consultivo de Expertos y el Comité Ejecutivo del Programa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 26).

2. Disposición nº 34-E, 18 noviembre 2016 (Subsecretaría de Financiamiento de la Producción). Modifica la Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional Nº 212/13 -actualización del Régimen de Sociedades de Garantía Recíproca- con el fin de optimizar el funcionamiento del Régimen y mejorar las condiciones de acceso al crédito.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2016, p. 7).
Citas legales: *Resolución SPyMEyDR Nº 212/13 (NL, Noviembre- Diciembre 2013).*

3. Resolución nº 1.029-E, 6 diciembre 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Instituye el trámite simplificado de acceso al Programa de Recuperación Productiva para las empresas consideradas micro, pequeñas y medianas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 72).
Citas legales: *Ley Nº 27.264 (NL, Julio- Agosto 2016).*

4. Resolución n° 428-E, 6 diciembre 2016 (Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa). Crea el "Programa Academia Pyme", que tendrá como objetivo poner a disposición del público y de manera gratuita una plataforma virtual destinada a brindar capacitación en temáticas de interés de las micro, pequeñas y medianas empresas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016, p. 41).

5. Resolución nº 69-E, 15 diciembre 2016 (Secretaría de la Transformación Productiva). Establece el tratamiento que recibirán las empresas en situaciones críticas para ser susceptibles de ser beneficiarias de préstamos otorgados a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Económico Argentino (FONDEAR). En tal sentido, modifica la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas Nº 353/14.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 9).
Citas legales: *Decreto Nº 606/14 (NL, Marzo- Abril 2014), Resolución MEyFP Nº 353/14 (NL, Julio- Agosto 2014).*

6. Decreto nº 1.271, 16 diciembre 2016. Designa a la Subsecretaría de Financiamiento de la Producción como autoridad de aplicación de todos los programas que impliquen el otorgamiento de beneficios impositivos y financieros a las empresas.
Modifica en tal sentido los Decretos Nº 1.273/12 -creación del Fondo Nacional para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas- y 505/16 –responsabilidades del Ministerio de Producción-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 2).
Citas legales*: Decretos Nº 1.273/12 (NL, Julio- Agosto 2012), 606/14 (NL, Marzo- Abril 2014) y 505/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

7. "Beneficios fiscales aplicables a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMES)". Por María Paula Císaro.
(La Ley. Buenos Aires, 3 noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.264 (NL, Julio- Agosto 2016).*

8. "Reglamentación de la Ley de Promoción de PyMEs". Por Daniel Calzetta.
(Práctica Profesional. Nº 274. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.264 (NL, Julio- Agosto 2016), Decreto Nº 1.101/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
COMERCIO. Consumidor. 4.

INDUSTRIA. Actividad Industrial. 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Entidades Financieras

1. "El cierre de cuenta corriente bancaria y sus causales" (Nota a fallo). Por Eduardo Barreira Delfino. (Revista Código Civil y Comercial. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *CNFed. Civ. y Com., Sala de feria, 28/7/16- Murana S.A. c. Banco de la Nación Argentina.*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 2.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Estado de Emergencia Económica

1. Ley nº 27.345. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2019 la emergencia social en los términos de la Ley Nº 27.200.
Crea el Consejo de la Economía Popular y el Salario Social Complementario en la órbita del Ministerio de Desarrollo Social y el Registro Nacional de la Economía Popular.
Faculta al Poder Ejecutivo nacional a adoptar las medidas tendientes a la progresiva implementación de la transformación de los actuales programas sociales nacionales en Salario Social Complementario.
Dispone que las organizaciones inscriptas en el Registro de Organizaciones Sociales de la Economía Popular y Empresas Autogestionadas intervendrán en la definición de los parámetros para la reglamentación de la presente.
Sancionada 14 diciembre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.293, 22 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 27.200 (NL, Noviembre- Diciembre 2015), Resolución MTEySS Nº 32/16 (NL, Enero- Febrero 2016).*

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Hipoteca y Prenda

(*) Ver:
URBANISMO Y VIVIENDA. Vivienda.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA Impuestos, Tasas y Contribuciones

1. Resolución General n° 3.950, 31 octubre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Modifica su similar N° 3.749 en relación con los sujetos alcanzados por la obligación de emitir comprobantes electrónicos. Deroga las Resoluciones Generales N° 3.270 y 3.368.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 10).
Citas legales*: Resoluciones Generales AFIP N° 3.270 (NL, Enero- Febrero 2012), 3.368 (NL, Julio- Agosto 2012), 3.687 (NL, Septiembre- Octubre 2014) y 3.749 (NL, Marzo- Abril 2015).*

2. Resolución General nº 3.952, 3 noviembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Aprueba disposiciones tendientes a asegurar la correcta aplicación del instituto del secreto fiscal.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 14).

3. Decreto n° 1.189, 22 noviembre 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Santa Cruz.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016, p. 3).

4. Decreto n° 1.206, 29 noviembre 2016. Modifica el Decreto N° 895/16 -reglamentario del Régimen de Sinceramiento Fiscal-, con el objeto de efectuar precisiones y aclarar los alcances de la normativa.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 11).
Citas legales: *Ley Nº 27.260 y Decreto N° 895/16 (NL, Julio- Agosto 2016).*

5. Decreto nº 1.246, 7 diciembre 2016. Modifica la Reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias a fin de establecer que no se considerarán gastos necesarios para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas las erogaciones vinculadas con la comisión del delito de cohecho de funcionarios públicos extranjeros en transacciones económicas internacionales, resultando improcedente su deducción.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 4).

6. Decreto n° 1.253, 13 diciembre 2016. Establece que a los fines de la determinación del Impuesto a las Ganancias correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario de 2016, se incrementa en $15.000 el importe de la deducción especial calculada en la ley del gravamen. Tendrá efectos exclusivamente para aquellos que obtengan determinadas rentas, cuando la mayor remuneración y/o haber bruto mensual, entre julio y diciembre de 2016, no supere la suma de $55.000.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016, p. 1).

7. Ley n° 27.334. Aprueba el Acuerdo con los Estados Unidos Mexicanos para evitar la doble imposición y prevenir la evasión con respecto a los impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, suscrito en la ciudad de México —Estados Unidos Mexicanos— el 4 de noviembre de 2015.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.280, 20 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 1).

8. Resolución General n° 3.958, 20 diciembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Efectúa precisiones para la aplicación del Decreto N° 1.253/16 –determinación del Impuesto a las Ganancias correspondiente a la segunda cuota del sueldo anual complementario de 2016-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 18).
Citas legales: *Decreto N° 1.253/16 (ut supra).*

9. Resolución General nº 3.963, 22 diciembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Adecua plazos y condiciones del Registro Fiscal de Operadores de la Cadena de Producción y Comercialización de Haciendas y Carnes Bovinas y Bubalinas. En tal sentido, modifica su similar Nº 3.873.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 13).
Citas legales: *Resolución General AFIP Nº 3.873 (NL, Mayo- Junio 2016).*

10. Decreto nº 1.297, 23 diciembre 2016. Dispone otorgar un adelanto financiero a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 4).

11. Disposición n° 460, 23 diciembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Aprueba el "Procedimiento de actualización y mantenimiento del sitio web institucional" y la "Incorporación del concepto experiencia usuario en sistemas aplicativos y servicios web".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2016, p. 18).

12. Ley n° 27.346. Modifica la Ley de Impuesto a las Ganancias en relación con los montos que las personas de existencia visible tendrán derecho a deducir de sus ganancias netas.
Fija la alícuota para las rentas derivadas de la explotación de juegos de azar en casinos y de la realización de apuestas a través de máquinas electrónicas de juegos de azar y/o de apuestas automatizadas y/o a través de plataformas digitales.
Establece que constituyen ganancias de la cuarta categoría las provenientes del desempeño de cargos públicos nacionales, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluidos los cargos electivos del Poder Ejecutivo y del Legislativo, y, en el caso de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Nación y de las provincias y del Ministerio Público de la Nación cuando su nombramiento fuera a partir de 2017.
Incorpora a las deducciones el 40% de las sumas pagadas en concepto de alquileres de casa habitación y hasta un tope, siempre que el contribuyente no resulte titular de ningún inmueble.
Sustituye la escala aplicable para la determinación del gravamen. Contempla el supuesto de ingresos correspondientes a horas extras de trabajadores en relación de dependencia.
Modifica el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes a fin de establecer las categorías de contribuyentes y fijar nuevos valores. Otorga facultades a la AFIP en orden a la aplicación de parámetros y a la determinación de condiciones para la adhesión al régimen.

Aprueba un impuesto específico sobre la realización de apuestas, otro indirecto sobre apuestas online y uno extraordinario a las operaciones financieras especulativas (dólar futuro).
Asimismo, modifica el Impuesto al Valor Agregado, incorporando a quienes sean intermediarios de sujetos del exterior que realizan prestaciones en el país, en su carácter de responsables sustitutos.
Incorpora como artículo 301 bis al Código Penal la pena al que explotare, administrare, operare o de cualquier manera organizare, por sí o a través de terceros, cualquier modalidad o sistema de captación de juegos de azar sin contar con la autorización de la autoridad jurisdiccional competente.
Deroga la facultad del Poder Ejecutivo Nacional –contenida en la Ley Nº 26.731- de incrementar los montos previstos en el artículo 23 de la Ley de Impuesto a las Ganancias.
Sancionada 22 diciembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.307, 26 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 27 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.731 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

13. Decreto n° 1.322, 27 diciembre 2016. Modifica la Reglamentación de la Ley N° 23.966 de Impuesto sobre Combustibles Líquidos y Gas Natural. Fija alícuotas diferenciadas para determinados tipos de combustibles, cuando sean destinados al consumo en los ejidos municipales de las ciudades de Posadas -provincia de Misiones- y Clorinda -provincia de Formosa-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2016, p. 2).

14. Decreto nº 1.325, 28 diciembre 2016. Prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 el tratamiento impositivo diferenciado para el biodiesel, a fin de seguir impulsando la competitividad del biodiesel destinado al abastecimiento del mercado interno para su mezcla con el gasoil a comercializarse en todo el territorio de la Nación, así como su utilización para la generación de energía eléctrica.
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 4).
Citas legales: *Leyes Nº 26.028 (NL, Mayo- Junio 2005) y 26.942 (NL, Mayo- Junio 2014).*

15. Resolución Conjunta General nº 3.971 y 566, 28 diciembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos y Ministerio de Turismo). Establece las pautas y procedimientos de aplicación al régimen de reintegro del Impuesto al Valor Agregado facturado por los servicios de alojamiento prestados a turistas extranjeros, conforme al Decreto Nº 1.043/16.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 21).
Citas legales: *Decreto Nº 1.043/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

16. Resolución General nº 3.970, 28 diciembre 2016 (Administración Federal de Ingresos Públicos). Establece el procedimiento aplicable al régimen de reintegro del Impuesto al Valor Agregado para determinados beneficiarios de jubilaciones, pensiones y asignaciones, para el supuesto de que las compras se abonen con tarjetas prepagas no bancarias o sus equivalentes.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 17).
Citas legales: *Ley Nº 27.253 (NL, Mayo- Junio 2016), Decreto Nº 858/16 y Resolución General AFIP Nº 3.906 (NL, Julio- Agosto 2016).*

17. "Federalismo de concertación: relevante pronunciamiento de la Corte". Por Daniel Borrego.
(Práctica Profesional. Nº 273. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *CS, 24/11/15- Provincia de Santa Fe c. Estado Nacional s/ acción declarativa de constitucionalidad Decreto 1.399/01 (NL, Noviembre- Diciembre 2015).*

18. "Impuesto extraordinario a las operaciones financieras especulativas". Por Luis Marcelo Salas.
(La Ley. Buenos Aires, 28 diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.346 (ut supra).*

19. "La próxima reforma fiscal y la moneda constante". Por Fernando D. García.
(Enfoques. Buenos Aires, noviembre 2016).

20. "Operaciones asimiladas a exportaciones. Recupero del IVA". Por Alfredo R. Sternberg.
(Impuestos. Buenos Aires, noviembre 2016).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 6, 7, 8.
INDUSTRIA. Industria Automotriz. 2.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 3, 4.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Moneda

1. Comunicación ""A" nº 6.087, 26 octubre 2016 (Banco Central de la República Argentina). Comunica la emisión del billete de $200 Ballena Franca Austral, de la Familia Animales Autóctonos de Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2016, p. 10).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 19.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Presupuesto General

1. Decisión Administrativa n° 1.240, 1º noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 respecto de los recursos del Estado Mayor General del Ejército.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 10).

2. Decisión Administrativa n° 1.351, 21 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 en la parte correspondiente a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Ministerio de Justicia, el Instituto Geográfico Nacional, el Servicio Meteorológico Nacional, las compensaciones tarifarias a las empresas de transporte, los servicios de la deuda pública, la Empresa Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios S.A., la Empresa Operadora Ferroviaria S.E., la Empresa Nucleoeléctrica Argentina S.A. y Talleres Navales Dársena Norte.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 5).

3. Decisión Administrativa n° 1.352, 21 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 para el apoyo financiero a los Agentes del Seguro de Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 6).

4. Decisión Administrativa n° 1.379, 25 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de ampliar los créditos de la Fundación Miguel Lillo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 noviembre 2016, p. 6).

5. Decisión Administrativa n° 1.388, 29 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 para cubrir gastos de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 13).

6. Decisión Administrativa nº 1.393, 30 noviembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto de la Administración nacional para el ejercicio 2016 en la parte correspondiente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 5).

7. Decreto nº 1.244, 7 diciembre 2016. Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 respecto de los créditos de diversas jurisdicciones y gastos por compromisos contraídos. Sustituye el anexo relativo a la autorización para realizar operaciones de crédito público.
Dispone la emisión de pagarés del Gobierno nacional al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y a la Superintendencia de Seguros de la Nación, con vencimiento 15 marzo 2017.
Autoriza la contratación de determinadas obras y adquisición de bienes con incidencia en ejercicios futuros.
Faculta a la ANSeS a aplicar procedimientos abreviados para ciertos beneficiarios del Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados.

Faculta al Ministerio de Defensa a incrementar el capital de la fábrica argentina de aviones "Brig. San Martín S.A".
Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 1).

8. Decisión Administrativa nº 1.429, 7 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 con el objeto de afrontar gastos del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 10).

9. Decisión Administrativa nº 1.430, 7 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de adecuar los créditos del Ente Nacional Regulador de la Electricidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 10).

10. Decisión Administrativa nº 1.432, 7 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de incrementar los créditos del Instituto Nacional de Semillas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 9).

11. Decisión Administrativa nº 1.433, 7 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 con destino al funcionamiento de la Colonia nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 9).

12. Ley nº 27.341. Aprueba el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2017.
Faculta al Jefe de Gabinete de Ministros para distribuir créditos y disponer reestructuraciones.
Dicta normas sobre gastos, recursos, cupos fiscales, cancelación de deudas de origen previsional, jubilaciones y pensiones, operaciones de crédito público y relaciones con las provincias.
Establece la vigencia de la asignación específica de recursos coparticipables contemplada en la Ley de Financiamiento Educativo.
Aprueba disposiciones referidas al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. En tal sentido, suspende la aplicación de normas sobre gasto público, endeudamiento y administración de recursos contenidas en las Leyes Nº 25.152 y 25.917. Impone al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal la obligación de publicar la información suministrada por cada jurisdicción.
Modifica el Decreto Nº 1.382/12 –creación de la Agencia de Administración de Bienes del Estado- respecto de la afectación de los ingresos provenientes de la enajenación de inmuebles.
Extiende los plazos previstos para la realización de inversiones en obras de infraestructura.
Crea el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social y el Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria.
Modifica la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto.
Deroga ciertos artículos de la Ley Nº 26.727 de Trabajo Agrario, restableciendo la vigencia de su similar Nº 25.191.
Exime del pago de derechos de importación y/ exportación a determinados bienes.
Detalla las obras comprendidas dentro del Programa de Inversiones Prioritarias.
Dispone que el Poder Ejecutivo nacional deberá elaborar y presentar al Congreso de la Nación un plan de reformas del sistema presupuestario tendiente a avanzar en materia de transparencia.
Ratifica los convenios celebrados en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.
Afecta recursos para el Fondo Federal Solidario. Amplía sus finalidades.
Prohíbe la utilización de la publicidad producto de la dación en pago noventa días antes de la elección primaria y hasta la finalización de la elección general, en los años de elecciones.
Establece que sólo se podrán iniciar los procesos de contratación de obras de infraestructura energética hidroeléctrica cuando exista aprobación del Comité de Cuenca Hídrica.
Sancionada 30 noviembre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.276, 20 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 9).
Citas legales: *Leyes Nº 25.152 (NL, Septiembre- Octubre 1999), 25.191 (NL, Noviembre- Diciembre 1999), 25.917 (NL, Julio- Agosto 2004), 26.075 (NL, Enero- Febrero 2006), 26.360 (NL, Marzo- Abril 2008) y 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011); Decretos Nº 206/09 (NL, Marzo- Abril 2009) y 1.382/12 (NL, Julio- Agosto 2012).*

13. Decisión Administrativa n° 1.490, 20 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de asegurar la ejecución de proyectos con financiamiento externo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 16).

14. Decisión Administrativa n° 1.507, 21 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 respecto de los créditos de la Comisión Nacional de Valores.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2016, p. 9).

15. Decisión Administrativa n° 1.516, 22 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur "Dr. Juan Otimio Tesone".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 5).

16. Decisión Administrativa nº 1.520, 23 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de incrementar los créditos del Ente Nacional Regulador del Gas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 14).

17. Decisión Administrativa n° 1.553, 28 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 a fin de adecuar los créditos de diversos Organismos.
Modifica las cuotas de compromiso y de devengado para el cuarto trimestre de 2016 y para el mes de diciembre, respectivamente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 11).

18. Decisión Administrativa n° 1.557, 28 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 en relación con los créditos de la Secretaría de Obras Públicas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 10).

19. Decisión Administrativa n° 1.558, 28 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 en la parte correspondiente a unidades ejecutoras de préstamos externos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 11).

20. Decisión Administrativa n° 1.568, 29 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 en relación con el programa "Conectar Igualdad.com.ar".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 16).

21. Decisión Administrativa n° 1.570, 29 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Modifica el Presupuesto General de la Administración nacional para el ejercicio 2016 con el objeto de ampliar los créditos del Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 16).

22. "Inembargabilidad de los fondos públicos presupuestarios y procedimiento para cumplir obligaciones surgidas de sentencias contra el Estado provincial. La aplicación de las disposiciones de la ley tucumana nº 8851". Por Félix Alberto Montilla Zavalía.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2016).

(*) Ver también:
DERECHO. Contratos. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 2.
PODER LEGISLATIVO. Organismos del Poder Legislativo.

DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA
Privatizaciones y Concesiones

(*) Ver:
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.
TRANSPORTE. Obras Viales.

DESARROLLO RURAL
Agricultura y Ganadería

1. Resolución n° 349-E, 28 octubre 2016 (Ministerio de Agroindustria). Crea el programa "Escuelagro", destinado a las escuelas secundarias agrarias y rurales de todo el país, cuyo objeto es fortalecer el vínculo entre la educación y el sector productivo agroindustrial,
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 32).

2. Resolución n° 83-E, 28 octubre 2016 (Secretaría de Agregado de Valor). Crea la Mesa Nacional de Agregado de Valor de Cultivos Andinos, con el objetivo de hacer crecer las economías regionales con perspectiva de exportación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 27).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Alimentaria.

DESARROLLO RURAL
Sanidad Vegetal y Animal

1. Resolución nº 626, 2 noviembre 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Reglamenta los intercambios de carnes de cerdo y sus subproductos entre zonas libres de Fiebre Aftosa con y sin vacunación. Modifica en tal sentido su similar Nº 58/01.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 15).
Citas legales: *Resolución SENASA Nº 58/01 (NL, Mayo- Junio 2001).*

2. Resolución nº 675, 23 noviembre 2016 (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria). Aprueba el Marco Regulatorio para la Sarna Ovina en la República Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 8).
Citas legales: *Resolución SENASA Nº 728/11 (NL, Septiembre- Octubre 2011), Ley Nº 27.233 (NL, Enero-Febrero 2016).*

3. Disposición n° 11, 25 noviembre 2016 (Dirección Nacional de Protección Vegetal). Actualiza las áreas definidas para el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de *Lobesia botrana*.
Abroga su similar N° 3/16.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2016, p. 10).
Citas legales: *Disposición DNPV N° 3/16 (NL, Julio- Agosto 2016).*

EDUCACIÓN
Educación Superior

1. Resolución n° 1.870-E, 28 octubre 2016 (Ministerio de Educación y Deportes). Crea el Sistema Nacional de Reconocimiento Académico de Educación Superior, con el fin de mejorar la articulación inter-sistema y de facilitar la movilidad estudiantil.
Crea el Registro de Acuerdos y Convenios Interinstitucionales de Reconocimiento Académico.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 21).

2. "Control judicial de las Universidades Nacionales. Breve (y necesaria) referencia a los principios de autonomía y autarquía de las instituciones universitarias nacionales". Por José Luis Miolano.
(Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública. Nº 458. Buenos Aires, noviembre 2016).

EDUCACIÓN
Personal Docente

1. Resolución nº 1.892-E, 28 octubre 2016 (Ministerio de Educación y Deportes). Aprueba el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de validez nacional de los títulos y certificados correspondientes a estudios presenciales de formación docente.
Deroga la Resolución Nº 1.588/12.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2016, p. 5).
Citas legales: *Resolución ME Nº 1.588/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012).*

2. C. Nac. Trab., Sala 1ª, 2/9/16- Sarubbi, Mariana c. Dibb, Adriana Silvina s/ despido (Enseñanza. Relaciones jurídicas emergentes. Entre los establecimientos educativos y los docentes. Docente de instituto de enseñanza privada. Actividad que no encuadra en el concepto de contrato de temporada. Inasistencias justificadas por causa de enfermedad).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016).

(*) Ver también:
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 6.

EDUCACIÓN
Planificación y Política Educativa

1. Resolución nº 2.376-E, 5 diciembre 2016 (Ministerio de Educación y Deportes). Crea el proyecto "Escuelas del Futuro". Aprueba las bases para la selección de soluciones tecnológicas y material pedagógico para su implementación y desarrollo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 24).

2. Decreto n° 1.239, 6 diciembre 2016. Transfiere el "Programa Conectar Igualdad.com.ar" -distribución de computadoras portátiles a alumnos y docentes de escuelas públicas de educación secundaria y especial e institutos de formación docente- del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social a la órbita de Educ.Ar S.E. del Ministerio de Educación y Deportes.
Modifica el Decreto N° 459/10, de creación del programa.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 2).
Citas legales: *Decreto N° 459/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

EDUCACIÓN
Población Estudiantil

1. Ley nº 27.306. Declara de interés nacional el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas del Aprendizaje, entendidas como alteraciones de base neurobiológica que afectan a los procesos cognitivos.
Establece las acciones de la autoridad de aplicación, que será determinada por el Poder Ejecutivo nacional.
Asigna al Consejo Federal de Educación funciones de colaboración y coordinación interjurisdiccional.
Incorpora al Programa Médico Obligatorio los procedimientos de detección, diagnóstico y tratamiento.
Declara la obligatoriedad de las prestaciones necesarias por parte de las obras sociales y entidades de medicina prepaga.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada por Decreto Nº 1.148, 3 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 2).

2. Resolución n° 2.386-E, 6 diciembre 2016 (Ministerio de Educación y Deportes). Crea el programa Argentina Beca, con el fin de nuclear la gestión de las becas existentes en una plataforma única de desarrollo informático, administrativo y de seguimiento.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2016, p. 39).

ESTADO
Acceso a la Información Pública

1. "Un nuevo camino parece abrirse para el acceso a la información pública en nuestro país". Por Silvia S. Toscano y Luciano Galmarini.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 23 noviembre 2016).
Referencias: *Decreto Nº 434/16 (NL, Marzo- Abril 2016), Ley Nº 27.275 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
PODER LEGISLATIVO. Organismos del Poder Legislativo.

ESTADO
Bienes del Estado

1. Ley nº 27.336. Transfiere a título gratuito y a favor de la municipalidad de Salta el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional correspondiente al edificio conocido como "La Palúdica", con cargo a que se lo destine a la construcción del Museo Nacional del Folklore y otros espacios de interés cultural.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 21 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 diciembre 2016, p. 2).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.

ESTADO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.

ESTADO
Estado Municipal

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 1.

ESTADO
Estado Nacional

1. CNFed. Contenciosoadministrativo, Sala I, 13/9/16- C., O.R. c. EN- y otros s/ daños y perjuicios (Responsabilidad del Estado. Hechos de conmoción social ocurridos el 20 de diciembre de 2001 en la ciudad de Buenos Aires. Proceder irregular de efectivos policiales. Disparo de arma de fuego sufrido por el accionante. Indemnización. Aumento del monto de la condena).
(La Ley. Buenos Aires, 9 noviembre 2016).

2. "La responsabilidad del Estado en las provincias. Lagunas normativas y oportunidades de progreso institucional". Por Juan B. Justo y Federico M. Egea.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 26.944 (NL, Julio- Agosto 2014).*

ESTADO
Estado Provincial

1. "Síntesis de legislación provincial". Por Silvia E. Fernández.
(Derecho de Familia. Nº 77. Buenos Aires, noviembre 2016).

(*) Ver también:
CONSTITUCIÓN. Derechos y Garantías Constitucionales. 4.
CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes. 2.
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 1.
DERECHO. Derecho Administrativo.
DERECHO. Derecho Civil. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Civil y Comercial. 1, 2, 4.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 11.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 3, 10, 17.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12, 22.
ESTADO. Estado Nacional. 2.
INDUSTRIA. Industria del Turismo y Servicios.
INDUSTRIA. Industria Minera. 1.
PODER LEGISLATIVO. Legislador.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos. 3.
SALUD. Salud Pública. 12, 13.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 11.

INDUSTRIA
Actividad Industrial

1. Resolución Conjunta n° 4-E, 7 noviembre 2016 (Secretaría de Comercio y Secretaría de Industria y Servicios). Modifica la Resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 204/00 –reglamentación del régimen de importación de bienes integrantes de grandes proyectos de inversión- a fin de adecuar los trámites a la vía electrónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 29).
Citas legales: *Resolución SICyM N° 204/00 (NL, Mayo- Junio 2000).*

2. Resolución nº 527-E, 9 noviembre 2016 (Secretaría de Industria y Servicios). Aprueba el Reglamento operativo del Programa de Desarrollo de Proveedores, creado con el objetivo de diversificar la matriz productiva nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 11 noviembre 2016, p. 54).
Citas legales: *Resolución MP Nº 339/16 (NL, Julio- Agosto 2016).*

3. Decreto n° 1.174, 15 noviembre 2016. Instituye el Régimen de Importación de Líneas de Producción Usadas, entendiendo por tales aquellas cuyo componente principal sea la maquinaria usada importada y que formen parte de un proyecto de inversión para la producción industrial. Fija sus lineamientos.
Modifica el Decreto N° 589/11 de creación de la unidad de evaluación del régimen establecido por la Resolución Nº 511/00 del Ministerio de Economía.
Fija un plazo para la resolución de las tramitaciones iniciadas al amparo de la citada Resolución.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2016, p. 7).
Citas legales: *Resolución ME N° 511/00 (NL, Mayo- Junio 2000), Decreto N° 589/11 (NL, Mayo- Junio 2011).*

4. Resolución nº 709-E, 18 noviembre 2016 (Ministerio de Producción). Crea el programa "Plan de Diseño" en la órbita de la Secretaría de Industria y Servicios, cuyo objeto es fortalecer la competitividad industrial mediante la implementación de instrumentos financieros y de asistencia técnica en el marco del segmento "PyMES D" y el otorgamiento de la distinción "Sello de Bueno Diseño Argentino".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 65).

INDUSTRIA
Industria Alimentaria

1. Resolución n° 229-E, 28 octubre 2016 (Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca). Crea el Sistema Integrado de Gestión de la Lechería Argentina, que se conformará como sistema unificado de información entre los actores de la cadena láctea y los distintos organismos del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 33. Nota aclaratoria, 3 noviembre 2016, p. 39).

INDUSTRIA
Industria Automotriz

1. Resolución nº 480-E, 7 noviembre 2016 (Secretaría de Industria y Servicios). Establece el procedimiento a seguir a efectos de realizar el cómputo del crédito de importación de automotores efectuado al amparo del acuerdo sobre la política automotriz común con la República Federativa del Brasil previsto en el trigésimo octavo protocolo adicional al acuerdo de complementación económica Nº 14.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 10 noviembre 2016, p. 35).

2. Resolución nº 599-E, 7 diciembre 2016 (Secretaría de Industria y Servicios). Establece precisiones y el procedimiento para acceder a los beneficios del Régimen de Desarrollo y Fortalecimiento del Autopartismo Argentino.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 68).
Citas legales: *Ley Nº 27.263 (NL, Julio- Agosto 2016).*

INDUSTRIA
Industria del Turismo y Servicios

1. Ley nº 27.324. Régimen de Promoción de Pueblos Rurales Turísticos. Su objeto es promover el desarrollo sustentable de las actividades turísticas de los pueblos rurales.
Precisa la intervención de las autoridades provinciales y los beneficios que gestionará el Ministerio de Turismo de la Nación en su carácter de autoridad de aplicación de la presente.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 3).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 15.

INDUSTRIA
Industria Minera

1. CS, 20/9/16- Fundación Ciudadanos Independientes c. Provincia de San Juan, Estado Nacional y otros s/ acción ambiental meramente declarativa (Minería. Pedido de informes. Derrame de cianuro. Hecho nuevo. Afectación del medio ambiente).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 30 noviembre 2016).

2. "Minería y caducidad de concesión" (Nota a fallo). Por Julio C. Fonrouge.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *CJ Catamarca, 26/11/15- Daber Compañía Minera S.S. Mina Virgen de Luján, Andalgalá (NL, Julio- Agosto 2016).*

INDUSTRIA
Industria Petroquímica

1. Decreto n° 1.204, 29 noviembre 2016. Deja sin efecto el Régimen Especial para Pequeños Refinadores. Dispone que los incentivos correspondientes al mismo y los pendientes de liquidación correspondientes al Programa Petróleo Plus podrán ser cancelados a través de la entrega de instrumentos de deuda pública. A tal efecto, dispone la ampliación de la emisión de los BONAR 2020 USD.
Exime del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias a las cuentas utilizadas en forma exclusiva por parte de las empresas beneficiarias que se adhirieran al presente.
Faculta al Ministerio de Energía y Minería a dictar las normas complementarias necesarias.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016, p. 5).
Citas legales: *Decreto N° 2.014/08 y Resolución SE N° 1.312/08 (NL, Noviembre- Diciembre 2008), Decreto N° 1.330/15 (NL, Julio- Agosto 2015), Resolución Conjunta SH y SF N° 258 y 65/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).*

INDUSTRIA
Industria Química y Farmacéutica

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 3.
SALUD. Productos Medicinales.

INDUSTRIA
Patentes de Invención y Modelos de Utilidad

1. Resolución nº 108, 10 noviembre 2016 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial). Adopta la 11° Edición del Arreglo de Niza para la clasificación internacional de productos y servicios para el registro de marcas, cuya vigencia será a partir del 1° de enero de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 17 noviembre 2016, p. 26).

2. "La novedad inherente en el derecho de patentes y su recepción por la jurisprudencia". Por Ignacio Sánchez Echagüe.
(Derecho Comercial y de las Obligaciones. Buenos Aires, noviembre/ diciembre 2016).

MINISTERIO PÚBLICO
Organización

1. "Hay que comprender qué es y para qué vale el 'Ministerio Público'". Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Buenos Aires, 22 noviembre 2016).

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 1.
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3, 7.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Obras Públicas

(*) Ver:
DERECHO. Contratos. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 4.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 12.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Catástrofe.
TRANSPORTE. Planificación del Transporte.

TRANSPORTE. Transporte Público. 2.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Regulación y Control

(*) Ver:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 4.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Energía. 1, 5.
TRANSPORTE. Ferrocarriles. 2.
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 6.
TRANSPORTE. Transporte Público. 3.

PODER EJECUTIVO
Administración Pública

1. Resolución n° 164, 10 noviembre 2016 (Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual). Establece que el Organismo reservará una proporción no inferior al 2% de la planta del personal para personas trans, travestis, transexuales, transgénero y/o intersex que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 10).

2. Decreto n° 1.240, 6 diciembre 2016. Implementa lo acordado entre los Ministros de Modernización y de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el señor Secretario General Adjunto de la C.G.T., a los efectos del pago de una bonificación extraordinaria no remunerativa ni bonificable para el personal de la Administración Pública Nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 1).

3. Resolución nº 543-E, 13 diciembre 2016 (Ministerio de Modernización). Determina las pautas conforme a las cuales se implementará el pago de la bonificación extraordinaria –dispuesta por el Decreto Nº 1.240/16- para el personal de la Administración Pública Nacional que no se encuentre comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 17).
Citas legales: *Decreto Nº 1.240/16 (ut supra).*

4. Decreto nº 1.327, 28 diciembre 2016. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional de 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 2).

5. Decreto nº 1.328, 28 diciembre 2016. Homologa el Acta Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público de 7 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 3).

6. "Cesantía en el empleo público sin necesidad de instruir sumario previo" (Nota a fallo). Por Luis Emilio Pravato.
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 30 noviembre 2016).
Referencias: *C.Nac. Cont. Adm. Fed., Sala 4ª, 27/9/16- La Mura, A.R. y otros c. EN- Min. Salud- INCUCAI.*

(*) Ver también:
PODER EJECUTIVO. Ministerios, Secretarías y Subsecretarías.
POLÍTICA. Ética Pública.
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Parques y Reservas. 1.

PODER EJECUTIVO
Decretos de Necesidad y Urgencia

(*) Ver:
COMERCIO. Exportación e Importación. 1.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7.

PODER EJECUTIVO
Documentación e Información

1. Decreto nº 1.265, 15 diciembre 2016. Crea la Plataforma de Autenticación Electrónica Central en el ámbito del Ministerio de Modernización, a fin de facilitar el proceso de identificación de las personas que acceden al módulo Trámites a Distancia del sistema de Gestión Documental Electrónica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 2).
Citas legales: *Decretos Nº 561/16 (NL, Marzo- Abril 2016) y 1.063/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

2. Decreto n° 1.273, 19 diciembre 2016. Establece que las entidades y jurisdicciones del sector público nacional deberán intercambiar información con los organismos públicos que lo soliciten.
Faculta a la Secretaría de Modernización Administrativa a dictar los protocolos de intercambio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 1).

(*) Ver también:
COMUNICACIONES. Telecomunicaciones. 2.
CONSTITUCIÓN. Derechos y Garantías Constitucionales. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 3, 4.
PODER LEGISLATIVO. Organismos del Poder Legislativo.

PODER EJECUTIVO
Ministerios, Secretarías y Subsecretarías

1. Decreto nº 1.145, 3 noviembre 2016. Modifica el organigrama de aplicación de la Administración nacional respecto de las acciones de control comercial, fiscalización y ordenamiento del mercado del Ministerio de Agroindustria.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 3).
Citas legales: *Decreto Nº 357/02 (NL, Enero- Febrero 2002).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Empresa. 6.

PODER EJECUTIVO
Presidente y Vicepresidente

1. Ley n° 27.340. Acuerda autorización al señor Presidente de la Nación para ausentarse del país durante el año 2017, cuando razones de gobierno así lo requieran.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.230, 6 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 1).

2. Decreto nº 1.289, 21 diciembre 2016. Adecua la conformación y el funcionamiento de la Unidad Médica Presidencial.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2016, p. 3).

(*) Ver también:
POLÍTICA. Régimen Electoral.

PODER EJECUTIVO
Veto

(*) Ver:
DERECHO. Expropiación.
SALUD. Salud Pública. 11.
SEGURIDAD SOCIAL. Previsión Social. 1.
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 6.

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia de la Nación

1. CS, 4/10/16- Apen Aike S.A. c. Provincia de Santa Cruz s/ acción declarativa de constitucionalidad (Corte Suprema de Justicia. Composición. Cese en el cargo. Conjuez designado para completar el número necesario para fallar. Asunción en el cargo de los ministros designados en el procedimiento establecido en la Constitución Nacional).
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 26.183 (NL, Noviembre- Diciembre 2006).*

PODER JUDICIAL
Magistrado

1. CS Santa Fe, 29/8/16- F., M. s/ recurso de inconstitucionalidad (recurso extraordinario ante la CSJN) (Destitución de magistrado. Recurso extraordinario federal. Denegación. Garantía de imparcialidad).
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 14 diciembre 2016).

2. CS, 18/10/16- Procurador General Corte Suprema de Justicia Dr. J.A.B. s/ eleva dictamen nº 12 fecha 21/12/12 (Enjuiciamiento de magistrados. Garantía de imparcialidad del juzgador. Estándar previsto para el *jury*. Hechos que no implican prejuzgamiento).
(La Ley. Buenos Aires, 15 noviembre 2016).

3. "Los procesos de remoción a los jueces federales en la Argentina: algunas reflexiones y datos estadísticos". Por Alfonso Santiago.
(La Ley. Suplemento Constitucional. Buenos Aires, noviembre 2016).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 12.

PODER JUDICIAL
Organización

(*) Ver t:
DERECHO. Derecho Procesal Penal. 3, 7.

PODER LEGISLATIVO
Comisiones

(*) Ver:
COMERCIO. Exportación e Importación. 1.
DERECHO. Contratos. 1.
DERECHO. Derecho Penal. 1.

DERECHO. Derecho Procesal Penal. 1, 3, 5, 7.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Contabilidad Pública. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 14.
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.
TRANSPORTE. Navegación Marítima y Fluvial.
TRANSPORTE. Obras Viales.

PODER LEGISLATIVO
Legislador

1. "La elección de los senadores nacionales por las provincias. La inaplicabilidad de cláusulas perimidas a partir de la reforma de la Constitución Nacional de 1994. Su inconstitucionalidad". Por Jorge Reinaldo Vanossi.
(La Ley. Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 30 diciembre 2016).

PODER LEGISLATIVO
Organismos del Poder Legislativo

1. Ley n° 27.343. Crea la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación como un organismo desconcentrado del Honorable Congreso de la Nación, que contará con una Comisión de Supervisión Parlamentaria y con un Cuerpo de Analistas Profesionales especializados.
Establece sus funciones, responsabilidades, facultades y estructura.
Dispone que el Poder Ejecutivo deberá brindar el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas. Las comisiones del Congreso remitirán la información necesaria.
Todos los informes serán de acceso público. Deberán ser publicados en los sitios web de ambas Cámaras.
Invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a suscribir acuerdos de cooperación para facilitar el acceso a la información.
Fija su entrada en funcionamiento a partir de los noventa días de su publicación.
Sancionada 30 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.277, 20 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 3).

PODER LEGISLATIVO
Sesiones

1. Decreto nº 1.194, 23 noviembre 2016. Convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias desde el 1° hasta el 30 de diciembre de 2016. Fija el temario a tratar.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 noviembre 2016, p. 1).

2. Decreto n° 1.229, 5 diciembre 2016. Incluye en el temario a tratar por Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias: acuerdos para la promoción de personal superior de las Fuerzas Armadas y proyectos de ley por el que se prorroga la emergencia social hasta el 31 de diciembre de 2019, por el que se modifica el Código Penal respecto de personas que conduzcan en estado de ebriedad, por el que se crea el Fondo Educativo de Acondicionamiento Edilicio del Norte Argentino, por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo de Marrakech y por el que se establece un nuevo régimen de feriados nacionales y días no laborables en todo el territorio nacional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 6 diciembre 2016, p. 1).

3. Decreto n° 1.272, 19 diciembre 2016. Incluye en el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación durante el período de sesiones extraordinarias el proyecto de ley por el cual se establecen políticas para el fortalecimiento de la formación docente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 1).

4. Decreto nº 1.286, 21 diciembre 2016. Prorroga las sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación, convocadas por su similar Nº 1.194/16, hasta el 2 de enero de 2017.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Decreto Nº 1.194/16 (ut supra).*

POLÍTICA
Ética Pública

1. Decreto nº 1.179, 18 noviembre 2016. Aprueba la reglamentación de la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en lo referido al "Régimen de obsequios a funcionarios públicos".
Crea el "Registro de obsequios a funcionarios públicos" y el "Registro de viajes financiados por terceros".
Establece que la Oficina Anticorrupción dictará las normas complementarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 noviembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley Nº 25.188 (NL, Noviembre- Diciembre 1999).*

(*) Ver también:
DERECHO. Contratos. 1.
DERECHO. Derecho Penal. 8

POLÍTICA
Participación Ciudadana

(*) Ver:
TRANSPORTE. Navegación Aérea. 6.

POLÍTICA
Régimen Electoral

1. Ley n° 27.337. Modifica el título del Capítulo IV bis del Título III del Código Nacional Electoral referido a la campaña electoral por "de la campaña electoral y el debate presidencial obligatorio".
Incorpora al articulado disposiciones relativas a la regulación de los debates presidenciales.
Designa como autoridad de aplicación a la Cámara Nacional Electoral.
Sancionada 23 noviembre 2016. Promulgada por Decreto N° 1.251, 12 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2016, p. 2).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Catástrofe

1. Decreto nº 1.147, 3 noviembre 2016. Aprueba el modelo de contrato de garantía a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la ejecución del "Proyecto de apoyo a la gestión del riesgo de inundaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", tendiente a mejorar el sistema de drenaje en las cuencas de los arroyos Cildáñez, Maldonado y Vega.
Aprueba el modelo de contrato de contragarantía a suscribirse con la Ciudad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 3).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Energía

1. Resolución n° 4.092, 31 octubre 2016 (Ente Nacional Regulador del Gas). Aprueba los cuadros tarifarios correspondientes a la categoría "Entidad de Bien Público" a partir del 7 de octubre de 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 33).
***Citas legales**: Ley N° 27.218 (NL, Noviembre- Diciembre 2015), Resolución MEyM N° 218-E/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

2. Decreto nº 1.247, 7 diciembre 2016. Aprueba el modelo de convenio de financiamiento no reembolsable para inversión del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, por medio del cual el Banco Interamericano de Desarrollo financia el proyecto Eficiencia Energética y Energía Renovable en la Vivienda Social Argentina.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 3).

3. "Cuestiones fiscales relacionadas con la inversión en un proyecto de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables". Por María I. Brandt y Daiana Castro.
(Doctrina Tributaria. Buenos Aires, diciembre 2016).
***Referencias:** Leyes Nº 26.190 (NL, Enero- Febrero 2007) y 27.191 (NL, Septiembre- Octubre 2015), Decreto Nº 531/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

4. "El Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica (ley Nº 26.190 modificada por ley 27.191) y la tributación ambiental". Por Darío M. Rajmilovich.
(Impuestos. Buenos Aires, diciembre 2016).
***Referencias:** Leyes Nº 26.190 (NL, Enero- Febrero 2007) y 27.191 (NL, Septiembre- Octubre 2015).*

5. "La crisis tarifaria en energía es educacional" (Nota a fallo). Por Dora Rocío Laplacette.
(La Ley. Suplemento Administrativo. Buenos Aires, noviembre 2016).
***Referencias:** CS, 6/9/16- Abarca, W.J. y otros c. EN- MINEM y otro (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 14.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.
INDUSTRIA. Industria Petroquímica.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Impacto Ambiental

1. "El desmonte como daño ambiental colectivo". Por Alejandro Orlando Vera.
(La Ley Córdoba. Buenos Aires, noviembre 2016).

(*) Ver también:
INDUSTRIA. Industria Minera. 1.

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Parques y Reservas

1. Decisión Administrativa n° 1.422, 6 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado en la órbita del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 9).

2. Resolución n° 379-E, 7 diciembre 2016 (Administración de Parques Nacionales). Aprueba la factibilidad ambiental y autoriza la ejecución del proyecto de instalación del nuevo colector costanero y la ampliación de la planta de tratamiento de desagües cloacales situada en San Carlos de Bariloche, en lo que respecta a las instalaciones a ser emplazadas en jurisdicción de la Reserva Nacional Nahuel Huapi.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 diciembre 2016, p. 34).

3. Resolución Conjunta nº 382-E, 14 diciembre 2016 (Ministerio de Modernización y Administración de Parques Nacionales). Aprueba el nuevo Reglamento de Selección para el Ingreso al Agrupamiento Guardaparques del Cuerpo de Guardaparques Nacionales.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 49).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Protección y Conservación de Recursos Naturales

1. Decreto nº 1.185, 21 noviembre 2016. Aprueba el modelo de acuerdo a suscribirse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, correspondiente a la donación para el financiamiento del proyecto "Fondo de propuesta de preparación del fondo cooperativo para el carbono de los bosques".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 2).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos

1. Resolución nº 492-E, 23 noviembre 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Conforma la Unidad Federal de Residuos, como área dedicada a integrar esfuerzos distritales de carácter técnico, político y social en materia de residuos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires 25 noviembre 2016, p.12).

2. Resolución nº 522-E, 1° diciembre 2016 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable). Establece objetivos, definiciones y lineamientos para el desarrollo de una estrategia nacional referida al Manejo Sustentable de Residuos Especiales de Generación Universal (REGU), entendidos como aquellos cuya generación devenga del consumo masivo y que por sus consecuencias ambientales o características de peligrosidad, requieran de una gestión diferenciada de otros residuos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2016, p. 24).

3. "Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Jujuy". Por Patricia Pistoni Sanz.
(La Ley Noroeste. Buenos Aires, diciembre 2016).

RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
Residuos Peligrosos

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos. 2.

RELACIONES INTERNACIONALES
Cooperación Internacional

1. Ley n° 27.282. Autoriza la salida del territorio nacional de medios, personal militar y de seguridad vinculado a la colaboración humanitaria y social, destinados a cumplir con el eventual requerimiento por la Organización de las Naciones Unidas, para participar en el proceso de paz acordado entre el gobierno de la República de Colombia y la Organización Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), por el término de tres años, a partir del 3 de octubre de 2016.
Sancionada 28 septiembre 2016. Promulgada de hecho, 20 octubre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 3).

RELACIONES INTERNACIONALES
Tratados, Acuerdos y Convenios

1. Publicación conforme Ley nº 24.080, 29 noviembre 2016. Fecha de entrada en vigor de instrumentos bilaterales: Convenio marco de cooperación en materia económica y de inversiones con el gobierno de la República Popular China.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2016, p. 42).
***Citas legales**: Ley Nº 27.122 (NL, Marzo- Abril 2015).*

2. Publicación conforme Ley 24.080, 29 noviembre 2016. Fecha de entrada en vigor para la República de instrumentos multilaterales: Protocolo relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso de 1930; Acuerdo de complementación económica N° 18 celebrado con Brasil, Paraguay y Uruguay- centésimo vigésimo quinto protocolo adicional y centésimo vigésimo sexto protocolo adicional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 49).
***Citas legales:** Ley N° 27.252 (NL, Mayo- Junio 2016).*

3. Publicación conforme Ley 24.080, 29 noviembre 2016. Instrumentos bilaterales que no requirieron aprobación legislativa para su entrada en vigor: Acuerdo con el gobierno de la República Argelina Democrática y Popular sobre cooperación en materia aduanera; Acuerdo con el gobierno de la República Italiana sobre la compensación de los atrasos de la deuda soberana; Acuerdo por canje de notas con la República Federativa del Brasil relativo a la incorporación de San Antonio y de Santo Antonio Do Sudoeste a la lista de localidades fronterizas vinculadas; Acuerdo con la República Dominicana sobre el libre ejercicio de actividades remuneradas para familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de misiones diplomáticas y oficinas consulares; Convenio complementario de cooperación en materia de infraestructura con el gobierno de la República Popular China; Convenio complementario de cooperación en materia de inversión industrial con el gobierno de la República Popular China.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 diciembre 2016, p. 50).

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Impuestos, Tasas y Contribuciones. 7.
INDUSTRIA. Industria Automotriz. 1.

RELACIONES INTERNACIONALES
Tribunales Internacionales

(*) Ver:
DERECHO. Derecho Penal. 4.

SALUD
Alimentos y Nutrición

1. Disposición n° 14.023, 23 diciembre 2016 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Adopta las "Directrices para la autorización sanitaria de establecimientos", en el marco del Programa Federal del Control de Alimentos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 28 diciembre 2016, p. 33).
***Citas legales:** Resolución SPReI Nº 241/11 (NL, Noviembre- Diciembre 2011).*

(*) Ver también:
SALUD. Salud Pública. 4.

SALUD
Medicina

(*) Ver:
EDUCACIÓN. Población Estudiantil. 1.
SEGURIDAD SOCIAL. Obras Sociales. 1, 2.

SALUD
Productos Medicinales

1. Disposición nº 13.831, 21 diciembre 2016 (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica). Determina las sustancias que deben estar sujetas a control especial. Dicta normas para su fiscalización.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 22).

SALUD
Salud Pública

1. Ley n° 27.285. Establece los objetivos, acciones, estructura y organización del Instituto Nacional del Cáncer, organismo descentralizado con un régimen de autarquía, en jurisdicción del Ministerio de Salud. Señala los recursos para el cumplimiento de sus funciones.
Sancionada 28 septiembre 2016. Promulgada de hecho, 24 octubre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 1).
***Citas legales**: Decreto N° 1.286/10 (NL, Septiembre- Octubre 2010).*

2. Resolución nº 1.949-E, 2 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Aprueba la "Guía para el equipo de salud - exposición a cianobacterias/ cianotoxinas en agua y efectos en salud".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 18).

3. Resolución n° 1.963-E, 3 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Aprueba el Programa Nacional de Reducción de Riesgos Asociados a la Gestión de Residuos de Establecimientos de Atención de la Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 21).

4. Ley n° 27.305. Incorpora como prestaciones obligatorias a brindar por obras sociales y entidades de medicina prepaga la cobertura integral de leche medicamentosa para quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna y para quienes padecen trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 4 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2016, p. 1).

5. Resolución n° 1.977-E, 7 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Incorpora con carácter gratuito y obligatorio la inmunización con la vacuna para VPH a niñas y varones de once años, con un esquema de dos dosis. En tal sentido, modifica su similar N° 563/11.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 9 noviembre 2016, p. 7).
***Citas legales:** Resolución MS N° 563/11 (NL, Mayo- Junio 2011).*

6. Resolución n° 2.045-E, 16 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Crea el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas con la Salud.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 17).

7. Resolución nº 2.138-E, 30 noviembre 2016 (Ministerio de Salud). Crea la Comisión Asesora para el Estudio de la Omisión de Registro de Causa de Muerte Materna en el ámbito de la Dirección Nacional de Maternidad, Infancia y Adolescencia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 5 diciembre 2016, p. 11).

8. Resolución n° 2.190-E, 6 diciembre 2016 (Ministerio de Salud). Crea el Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida.
Designa al Coordinador del Programa como certificante en su carácter de autoridad sanitaria, en relación con el artículo 561 del Código Civil y Comercial de la Nación –filiación por técnicas de reproducción asistida; forma y requisitos del consentimiento-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2016, p. 40).
***Citas legales**: Ley N° 26.862 (NL, Mayo- Junio 2013).*

9. Resolución nº 2.243-E, 14 diciembre 2016 (Ministerio de Salud). Crea la Red Federal de Rehabilitación, conformada por servicios de salud de las diferentes jurisdicciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 28).

10. Resolución nº 2.257-E, 15 diciembre 2016 (Ministerio de Salud). Aprueba los instrumentos operativos del Programa Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas. Crea las figuras de "becario" y "referente jurisdiccional".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 26).
Citas legales: *Resolución MS Nº 1.036/16 (NL, Julio- Agosto 2016).*

11. Decreto nº 1.281, 20 diciembre 2016. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 27.335, por el que se declara de interés nacional la protección integral psicofísica de las personas portadoras de trombofilia en todas sus formas.
Ordena su devolución al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 6).

12. "La Ley Nacional de Salud Mental, el Código Civil y Comercial y las leyes provinciales". Por María Graciela Iglesias.
(Derecho de Familia. Nº 77. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 26.657 (NL, Noviembre- Diciembre 2010).*

13. "Programa de Seguimiento del Recién Nacido en Riesgo. Ley XVII-88/2016 de la provincia de Misiones". Por Paola Alejandra Urbina.
(La Ley Litoral. Buenos Aires, diciembre 2016).

(*) Ver también:
CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Bioética.
CUESTIONES SOCIALES. Estupefacientes.
EDUCACIÓN. Población Estudiantil. 1.

SEGURIDAD SOCIAL
Asignaciones Familiares

1. Decreto nº 1.264, 15 diciembre 2016. Otorga un subsidio extraordinario, por única vez, por un monto de $1.000 a los titulares de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y/o de la Asignación por Embarazo para Protección Social, al que se le adicionará la suma de $250 por cada hijo a partir del segundo y hasta el quinto.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 1).

SEGURIDAD SOCIAL
Obras Sociales

1. Resolución n° 407, 27 octubre 2016 (Superintendencia de Servicios de Salud). Crea el Observatorio de Precios, cuyo objetivo es analizar los valores que los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud abonan por prestaciones, prácticas y medicamentos que cuentan con subsidio y/o reintegro.
Invita a las entidades de medicina prepaga a adherir a las acciones que lleve a cabo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1° noviembre 2016, p. 47).

2. Resolución nº 409, 28 octubre 2016 (Superintendencia de Servicios de Salud). Crea el Registro Nacional de Juicios de Amparos en Salud.
Invita a las entidades de medicina prepaga a adherir a la presente.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 23).

3. Juzg. Corr. Mar del Plata, nº 4, 28/3/16- Causa nº 4609 (Sistemas de intermediación. Obras sociales. Cobertura de tratamiento. Equinoterapia. Niño afectado con TGD. Tutela constitucional para personas con discapacidad). Con notas de Eduardo L. Tinant: "La equinoterapia como tratamiento complementario y el deber estatal de su cobertura" y de José L. Mainetti y José A. Mainetti: "Una sentencia centáurica".
(Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 14 diciembre 2016).

(*) Ver también:

EDUCACIÓN. Población Estudiantil. 1.
SALUD. Salud Pública. 4.

SEGURIDAD SOCIAL
Previsión Social

1. Ley n° 27.329. Crea un régimen previsional especial de carácter excepcional para los ciudadanos que cumplan con la condición de ex soldado conscripto combatiente que hubieren participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 en el Teatro de Operaciones de Malvinas, o hubieren entrado en efectivas acciones de combate en el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur y los civiles que cumplían funciones de servicio y/o apoyo en los lugares y fechas mencionadas.
Establece que el haber de la prestación será determinado por la Administración Nacional de la Seguridad Social y que será compatible con el goce de la Pensión Honorífica para Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur y los beneficios de carácter no previsional otorgados por leyes provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de fallecimiento del beneficiario tendrán derecho a la pensión los derechohabientes.
Dispone que la adhesión al régimen resulta incompatible con el desarrollo de actividades en relación de dependencia y con la percepción de otra prestación jubilatoria de cualquier régimen.
Invita a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las cajas especiales de jubilaciones, retiros y pensiones al dictado de normas similares.
El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente dentro de los noventa días de su entrada en vigencia.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada parcialmente por Decreto N° 1.250.

> ***Decreto n° 1.250, 12 diciembre 2016.*** *Observa, en el artículo 3°, el texto que señala que en ningún caso el haber resultante podrá ser menor que el equivalente a dos jubilaciones mínimas del Sistema Integrado Previsional Argentino.*
> *Ordena dar cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.*

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2016, p. 1).
Citas legales: *Ley N° 26.417 (NL, Septiembre- Octubre 2008).*

2. Decreto n° 1.252, 12 diciembre 2016. Otorga, por única vez, un subsidio extraordinario a abonarse en diciembre de 2016 para los titulares de prestaciones previsionales que perciban un haber mínimo legal y de la Pensión Universal para el Adulto Mayor.
Contempla excepciones y el supuesto de quienes sean titulares de más de un beneficio previsional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 13 diciembre 2016, p. 3).
Citas legales: *Ley N° 27.260 (NL, Julio- Agosto 2016).*

3. Resolución nº 421, 21 diciembre 2016 (Administración Nacional de la Seguridad Social). Crea la Base Única de Presuntas Situaciones de Riesgo con el objeto de identificar y clasificar entidades, empresas, relaciones laborales y/o personas enmarcadas dentro de las situaciones que previamente se definirán como riesgosas. A tal efecto crea un Comité de Evaluación de Riesgos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 21).

4. CS, 7/6/16- Constantino, Eduardo Francisco c. ANSeS s/ reajustes varios (Competencia. En general. Federal. En razón de la materia. Cámaras Federales con asiento en las provincias. Causas de la seguridad social. Carácter alimentario de los juicios). Con nota de Karina Alonso Candis: "Una nueva distribución de competencia para la Justicia Federal de la Seguridad Social".
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 24. Buenos Aires, diciembre 2016).
Referencias: *CS, 6/5/14- Pedraza, H.H. c. ANSeS (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

5. "Hoja de ruta para la Comisión Mixta de Control y Prevención de la Litigiosidad Previsional". Por Camilo Álvarez Ruiz.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 22. Buenos Aires, noviembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.260 (NL, Julio- Agosto 2016), Resolución ANSeS Nº 306/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

6. "Jubilación para personal docente: inicial, primario, medio, universitario e investigadores científicos". Por Bernabé L. Chirinos.
(Impuestos. Buenos Aires, diciembre 2016).

(*) Ver también:

DERECHO. Sociedades. 2.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 7, 12.
TRABAJO Y EMPLEO. Riesgos del Trabajo.

TRABAJO Y EMPLEO
Fomento del Empleo

1. Resolución nº 1.027-E, 5 diciembre 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Aprueba el funcionamiento del Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido en la órbita de la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Personas con Discapacidad.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 60).
Citas legales: *Ley Nº 26.816 (NL, Enero- Febrero 2013), Decreto Nº 1.771/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015).*

2. Resolución nº 1.035-E, 12 diciembre 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea el programa "El empleo en tu barrio", con el objeto de acercar a la población a los programas nacionales de empleo y el resto de las acciones del Organismo.
Define los objetivos conforme a los cuales la Secretaría de Empleo debe implementar acciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 24).

3. Resolución nº 1.036-E, 12 diciembre 2016 (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social). Crea los Puntos de Apoyo al Empleador y los Espacios de Trabajo Colaborativo para Emprendedores como piezas integrantes de la Red de Servicios de Empleo y de los servicios que presta el Organismo.
Encomienda a la Secretaría de Empleo constituir y mantener un banco de proyectos, definir los lineamientos básicos para su diseño y brindar asistencia para su ejecución y evaluación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 25).
Citas legales: *Resolución MTEySS Nº 120/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Economía y Finanzas. 4, 7.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Estado de Emergencia Económica.

TRABAJO Y EMPLEO
Profesiones y Ocupaciones

1. Resolución nº 200, 29 noviembre 2016 (Comisión Nacional de Trabajo Agrario). Restablece la vigencia de la Resolución Nº 9/98 –seguro de sepelio para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional de Trabajo Agrario-, atento a un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 diciembre 2016, p. 35).
Citas legales: *Ley Nº 26.727 (NL, Noviembre- Diciembre 2011), Decreto Nº 1.014/16 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
DERECHO. Derecho Penal. 9.
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Colectivas de Trabajo

(*) Ver:
PODER EJECUTIVO. Administración Pública. 4, 5.

TRABAJO Y EMPLEO
Relaciones Individuales de Trabajo

1. Ley nº 27.320. Impone obligaciones al empleador relativas a la traba de un embargo de haberes. Prohíbe embargar cuenta sueldos. En tal sentido, modifica el artículo 147 –cuota de embargabilidad- del Régimen de Contrato de Trabajo.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 3).

2. Ley nº 27.321. Establece que las leyes y sus normas reglamentarias pueden exigir registros, planillas y otros elementos de contralor. En tal sentido, modifica el artículo 54 del Régimen de Contrato de Trabajo.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 2).

3. Ley nº 27.322. Modifica el artículo 71 del Régimen de Contrato de Trabajo a fin de establecer que los controles personales del trabajador y los relativos a su actividad, deberán ser conocidos por éste. Deja sin efecto la exigencia de ponerlos en conocimiento de la autoridad de aplicación.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 2).

4. Ley nº 27.323. Precisa los términos de la obligación de seguridad del empleador. Deroga la disposición que establecía que la reparación de daños debía enmarcarse en la Ley de Riesgos del Trabajo y la reemplaza por la facultad del trabajador de retener tareas. Modifica en tal sentido el artículo 75 –deber de seguridad- del Régimen de Contrato de Trabajo.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 2).

5. Ley nº 27.325. Modifica el artículo 255 del Régimen de Contrato de Trabajo, referido al cálculo de la deducción de las indemnizaciones percibidas, en los casos de reingreso del trabajador.
Sancionada 16 noviembre 2016. Promulgada de hecho, 13 diciembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 15 diciembre 2016, p. 2).

6. Decreto nº 1.283, 20 diciembre 2016. Observa en su totalidad el Proyecto de Ley registrado bajo el Nº 27.331, por el que se modifica el Régimen de Contrato de Trabajo con el objeto de establecer un piso mínimo aplicable a todos los salarios fijados por convención colectiva o laudo arbitral con igual efecto, o estipulado mediante disposición de autoridad competente, para cada categoría profesional de la actividad o empresa de que se trate.
Ordena su devolución al Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 6).

7. "Despido por falta o disminución de trabajo no imputable al empleador". Por Daniel Aníbal Bozok.
(Impuestos. Buenos Aires, diciembre 2016).

8. "Firma electrónica, firma digital y recibo de salario digital. Estado actual de su regulación". Por Alejandro Pisarev.
(Derecho del Trabajo. Buenos Aires, noviembre 2016).

9. "Modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo". Por Julio A. Grisolia.
(La Ley. Buenos Aires, 26 diciembre 2016).
Referencias: *Leyes Nº 27.320, 27.321, 27.322, 27.323 y 27.325 (ut supra).*

10. "¿Puede el *bitcoin* ser considerado salario en nuestra legislación laboral?". Por Osvaldo J. de Ugarte.
(Derecho Laboral y Seguridad Social. Nº 23. Buenos Aires, diciembre 2016).

11. "Reglamentación del Régimen Laboral de Tiempo Reducido. Decreto 1367/2016 de La Pampa". Por Ricardo A. Foglia.
(La Ley Patagonia. Buenos Aires, diciembre 2016).

TRABAJO Y EMPLEO
Riesgos del Trabajo

1. Resolución nº 613, 1º noviembre 2016 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo). Aprueba el "Régimen de acciones de control del cumplimiento de las obligaciones emanadas de las normas del sistema de riesgos del trabajo por parte de ART y empleadores autoasegurados", la "Calificación de las infracciones a las normas del sistema de riesgos del trabajo por parte de ART y EA" y el "Régimen de sanciones a las ART/EA por infracciones a las normas del sistema de riesgos del trabajo".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 3 noviembre 2016, p. 10).

2. CS, 25/10/16- Gómez, Alicia G. c. Jumbo Retail Argentina S.A. y otro s/ accidente acción civil (Aseguradoras de Riesgos del Trabajo. Responsabilidad. Actuación como gerenciadora del Fondo de Reserva de la Ley de Riesgos del Trabajo).
(La Ley. Buenos Aires, 7 diciembre 2016).

(*) Ver también:
TRABAJO Y EMPLEO. Relaciones Individuales de Trabajo. 4.

TRANSPORTE
Ferrocarriles

1. Ley n° 27.288. Designa con el nombre de Villa Crespo a la estación actualmente denominada Chacarita, del Ferrocarril Línea San Martín.
Sancionada 19 octubre 2016. Promulgada de hecho, 8 noviembre 2016.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 3).

2. Resolución nº 1.367, 14 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Regulación de Transporte). Aprueba los indicadores de calidad de los servicios ferroviarios de pasajeros del Área Metropolitana de Buenos Aires y el procedimiento administrativo sancionatorio.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 36).
Citas legales: *Resoluciones MIyT Nº 2.210/15 (NL, Septiembre- Octubre 2015), CNRT N° 634/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

3. Decisión Administrativa nº 1.458, 15 diciembre 2016 (Jefatura de Gabinete de Ministros). Aprueba el convenio celebrado entre la Policía Federal Argentina y el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio de policía adicional en el ámbito de la red ferroviaria metropolitana y conurbano bonaerense.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 diciembre 2016, p. 5).

TRANSPORTE
Navegación Aérea

1. Disposición n° 1.013, 26 octubre 2016 (Policía de Seguridad Aeroportuaria). Modifica el "Reglamento de registro y control de ingreso, circulación y/o permanencia de personas y vehículos en las instalaciones aeroportuarias".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 25).
Citas legales: *Disposición PSA N° 172/10 (NL, Marzo- Abril 2010).*

2. Resolución nº 974, 1º noviembre 2016 (Administración Nacional de Aviación Civil). Deroga su similar Nº 505/15, por la que se aprobara el Plan Nacional de Respuesta a la Emergencia Aérea.
Declara abierto el procedimiento de elaboración participativa de normas respecto a las "Pautas para la respuesta a la emergencia aérea".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 4 noviembre 2016, p. 19).
Citas legales: *Resolución ANAC Nº 505/15 (NL, Julio- Agosto 2015).*

3. Resolución nº 41, 2 noviembre 2016 (Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado). Aprueba el Procedimiento a seguir frente a la presunta comisión de una infracción aeronáutica.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 24).

4. Resolución n° 97, 11 noviembre 2016 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Aprueba el "Reglamento que regula los procedimientos de selección de contratistas que realice Aeropuertos Argentina 2000 Sociedad Anónima en el marco de los compromisos de inversión directa".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 noviembre 2016, p. 23).
Citas legales: *Resoluciones ORSNA N° 36/08 (NL, Mayo- Junio 2008) y 52/16 (NL, Mayo- Junio 2016).*

5. Resolución n° 1.031, 16 noviembre 2016 (Administración Nacional de Aviación Civil). Dicta disposiciones relativas a la operación de aeronaves en el Aeroparque Jorge Newbery de la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 17).

6. Resolución nº 485-E, 25 noviembre 2016 (Ministerio de Transporte). Aprueba el Régimen de Audiencia Pública para la consideración de solicitudes de autorización y concesión de servicios de transporte aéreo.
Determina quiénes pueden ser participantes y las características de la audiencia.
Aprueba el Reglamento Interno de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, organismo encargado de la realización de las audiencias.
Deja sin efecto distintas normas relacionadas con la materia.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 35).

7. Resolución n° 109, 16 diciembre 2016 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Aprueba el "Estándar del servicio de provisión de internet en forma inalámbrica (WIFI) en los aeropuertos del grupo "A" del sistema nacional de aeropuertos".
Instruye al concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a que implemente la provisión del servicio conforme al mismo.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 29 diciembre 2016, p. 38).

8. Resolución nº 9.435-E, 23 diciembre 2016 (Ente Nacional de Comunicaciones). Aprueba el Protocolo para la intervención del Organismo en casos de interferencias perjudiciales sobre el servicio móvil aeronáutico y el servicio de radionavegación aeronáutico utilizados en aeropuertos y aeródromos.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 43).

9. Resolución n° 112, 29 diciembre 2016 (Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos). Deja sin efecto su similar Nº 123/12 –modificación del Plan Maestro del Aeroparque Jorge Newbery- y las intimaciones cursadas como consecuencia de la misma.
Instruye al concesionario Aeropuertos Argentina 2000 S.A. a que desarrolle un nuevo proyecto de señalamiento diurno correspondiente a dicha plataforma.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 30 diciembre 2016, p. 40).
Citas legales: *Resolución ORSNA N° 123/12 (NL, Noviembre- Diciembre 2012).*

(*) Ver también:
DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD. Seguridad. 2.

TRANSPORTE
Navegación Marítima y Fluvial

1. Decreto nº 1.295, 23 diciembre 2016. Deja sin efecto la licitación pública nacional e internacional para la concesión de la terminal portuaria N° 6 de Puerto Nuevo- Buenos Aires.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones del Honorable Congreso de la Nación.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 diciembre 2016, p. 4).
Citas legales: *Decreto Nº 805/05 (NL, Julio- Agosto 2005).*

TRANSPORTE
Obras Viales

1. Decreto nº 1.288, 21 diciembre 2016. Establece que los Corredores Viales Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 8, cuyas concesiones operan su vencimiento contractual el 21 de abril de 2017, serán licitados para otorgar la concesión por peaje para la construcción, mejoras, reparación, conservación, ampliación, remodelación, mantenimiento y administración. Delega atribuciones en el Ministerio de Transporte.
Ordena comunicar a la Comisión Bicameral creada por la Ley N° 23.696 de Reforma del Estado.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 diciembre 2016, p. 2).
Citas legales: *Decreto Nº 543/10 (NL, Mayo- Junio 2010).*

TRANSPORTE
Planificación del Transporte

1. Resolución nº 486-E, 25 noviembre 2016 (Ministerio de Transporte). Crea en su ámbito la Comisión de Seguimiento Operativo de la Obra Pública del Transporte. Fija su integración y funciones.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 1º diciembre 2016, p. 37).

(*) Ver también:
TRANSPORTE. Transporte Público. 2.

TRANSPORTE
Registro de Automotores

1. Disposición nº 457-E, 2 noviembre 2016 (Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios). Modifica el Digesto de Normas Técnico-Registrales en lo que respecta al Libro digital de Solicitudes Tipo, disponible en el SURA.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 7 noviembre 2016, p. 2).

TRANSPORTE
Tránsito

1. Disposición n° 544, 1° noviembre 2016 (Agencia Nacional de Seguridad Vial). Deja sin efecto su similar N° 88/16 -modelo de convenio de cooperación y asistencia en materia de estadística a suscribirse con las provincias, con miras a reducir la siniestralidad vial-.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 2 noviembre 2016, p. 19).
Citas legales: *Disposición ANSV N° 88/16 (NL, Marzo- Abril 2016).*

TRANSPORTE
Transporte Automotor

1. Resolución n° 76-E, 3 noviembre 2016 (Secretaría de Gestión de Transporte). Aprueba el Régimen de Control de Identificación de Pasajeros de los servicios de transporte por automotor de carácter interjurisdiccional.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 8 noviembre 2016, p. 24).

2. Resolución nº 1.334, 5 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Regulación del Transporte). Crea el Sistema Único de Datos, a fin de que las empresas alcanzadas por la Resolución de la Secretaría de Gestión de Transporte N° 76/16 puedan cumplir con la remisión de la información requerida.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 12 diciembre 2016, p. 21).
Citas legales: *Resolución SGT N° 76/16 (ut supra).*

3. Resolución nº 1.368, 15 diciembre 2016 (Comisión Nacional de Regulación de Transporte). Establece la obligatoriedad del uso de credenciales identificatorias para el personal que desempeña actividades laborales en el predio en la estación terminal de ómnibus Retiro de la ciudad de Buenos Aires.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 19 diciembre 2016, p. 37).

(*) Ver también:

TRANSPORTE. Transporte Público. 2, 3.

TRANSPORTE
Transporte Público

1. Disposición n° 74-E, 11 noviembre 2016 (Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización). Establece el desarrollo obligatorio del Programa de Limpieza y Desinfección de los medios internacionales de transporte de pasajeros.
Deroga las Disposiciones Nº 96/14 y 10/15.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 16 noviembre 2016, p. 29).
Citas legales: *Disposición SsPRyF Nº 96/14 (NL, Septiembre- Octubre 2014).*

2. Resolución nº 452-E, 16 noviembre 2016 (Ministerio de Transporte). Aprueba los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y planos para la contratación de la obra pública "Metrobus Oeste".
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 18 noviembre 2016, p. 16).

3. Resolución n° 521-E, 15 diciembre 2016 (Ministerio de Transporte). Establece que los usuarios del transporte público por automotor comprendidos en el Sistema Único de Boleto Electrónico que pertenezcan a grupos de afinidad abonarán la tarifa con un descuento del 55%. Modifica en tal sentido la Resolución Nº 651/15. Dispone compensar a las empresas prestatarias.
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 diciembre 2016, p. 136).
Citas legales: *Resoluciones MIyT N° 422/12 (NL, Septiembre- Octubre 2012), 1.535/14 (NL, Noviembre- Diciembre 2014) y 651/15 (NL, Mayo- Junio 2015).*

4. "¿Quiénes deben reparar los daños sufridos por los pasajeros transportados mediante la plataforma UBER?". Por Leonel Javier Ciliberto.
(Doctrina Judicial. Buenos Aires, 21 diciembre 2016).

URBANISMO Y VIVIENDA
Asuntos Urbanos

(*) Ver:
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE. Residuos. 3.

URBANISMO Y VIVIENDA
Vivienda

1. "El principio de especialidad en los derechos reales de garantía, el plazo de inscripción de la hipoteca y otras consideraciones en torno a la ley 27.271". Por María Florencia Franchini.
(Anales de Legislación Argentina. Año LXXVI, Nº 33. Buenos Aires, diciembre 2016).
Referencias: *Ley Nº 27.271 (NL, Septiembre- Octubre 2016).*

(*) Ver también:
DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA. Presupuesto General. 12.